

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD CONTABLE DE RECURSOS DE TERCEROS

OCTUBRE, 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Procedimientos de la Unidad
Contable de Recursos de Terceros**



CÓDIGO: INP/SRF/UCRT/MP01		ÁREA: UNIDAD CONTABLE DE RECURSOS DE TERCEROS	
REVISIÓN: 04			
DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO, 2010	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	88	FECHA ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE, 2023	
ELABORA ÁREA TÉCNICA:	REVISAR:	VALIDAR:	AUTORIZAR:
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD CONTABLE DE RECURSOS DE TERCEROS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
C.P. MA. CRISTINA LUCIA GONZÁLEZ MONCIVAIS	C.P. EUNICE ALEJANDRA TAFOLLA VALDOVINOS	C.P. LILIANA TEMPORAL CHÁVEZ	MTRA. AMÉRICA NELLY PÉREZ MANJARREZ

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	4
II. MARCO JURÍDICO	5
III. PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DEL INGRESO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR RECURSOS DE TERCEROS Y DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS.	
2. PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RECURSOS DE TERCEROS Y DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS.	
A) SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.	
B) SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.	
3. PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS CON RECURSOS DE TERCEROS Y DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS.	
4. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PAGOS CON RECURSOS DE TERCEROS Y DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS.	
5. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS DE RECURSOS DE TERCEROS Y DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS.	
6. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS INGRESOS Y EGRESOS POR EL PREMIO CIENTÍFICO DE CARTELES.	
7. PROCEDIMIENTO PARA PRÉSTAMO ENTRE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.	

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SRF/UCRT/MP 01
			Rev. 04
			Hoja: 2 de 19

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el Sector Salud para su desarrollo y operación. Conducirá sus actividades en forma programada y de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, Ley de los Institutos Nacionales de Salud, así como en las políticas, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y demás disposiciones que emita la Secretaría de Salud.

El Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros se elaboró integrando los elementos, criterios, políticas, normas de operación e información sobre los procesos básicos que el personal adscrito a la Unidad deberá debe conocer y aplicar para el desempeño eficiente sus actividades.

Por lo anterior, el presente documento es una valiosa herramienta para la orientación y coordinación eficiente de esfuerzos entre personal multidisciplinario que integra la Unidad Contable de Recursos de Terceros.

El Manual de Procedimientos será actualizado conforme a los lineamientos para su elaboración, a fin de incorporar en su caso, las modificaciones que surjan derivadas de los cambios en la operación de sus procedimientos o de los cambios en la normatividad aplicable. Su actualización está a cargo de la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Planeación y Modernización Administrativa), en coordinación con las Áreas implicadas.

El documento será publicado y puesto disposición de los interesados en la Normateca Interna Institucional ubicada en la siguiente dirección electrónica; <http://www.inprf.gob.mx/normateca/index.html>

- a) Nombre del procedimiento.
- b) Código del procedimiento.
- c) Área la que pertenece el procedimiento.
- d) Fecha de elaboración.
- e) Fecha de actualización.
- f) Número de páginas que integran el procedimiento.

Así mismo, cada procedimiento se encuentra conformado por los siguientes apartados:

1. Propósito del procedimiento.
2. Alcance.
3. Políticas y/o normas de operación.
4. Descripción del procedimiento.
5. Diagrama de flujo.
6. Documentos de referencia.
7. Registros.
8. Glosario del procedimiento
9. Cambios de versión en el procedimiento

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros</p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código INP/SRF/UCRT/MP 01</p> <hr/> <p>Rev. 04</p> <hr/> <p>Hoja: 3 de 19</p>
---	--	---	---

10. Anexos del procedimiento.

El Manual de Procedimientos no se puede sustituir en ninguna de sus partes sin autorización previa solicitada por escrito en los formatos para tal efecto, las modificaciones serán registradas en el apartado correspondiente.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros</p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código INP/SRF/UCRT/MP 01</p> <hr/> <p>Rev. 04</p> <hr/> <p>Hoja: 4 de 19</p>
---	--	---	---

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Contar con un documento en que se describan todas y cada una de las actividades propias de la Unidad Contable de Recursos de Terceros, con la finalidad de que sirva de guía o referencia al personal involucrado en los procesos, estableciendo para tal efecto las políticas, mecanismos y lineamientos necesarios para que la operación se realice en estricto apego a la normatividad vigente en la materia y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos Institucionales.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SRF/UCRT/MP 01
			Rev. 04
			Hoja: 5 de 19

II. MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 06-VI-2023

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Asistencia Social
 D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 06-I-2023

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
 D.O.F. 18-III-2005, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
 D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Infraestructura de la Calidad
 D.O.F. 01-VII-2020

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023
 D.O.F. 14-XI-2022

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
 D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 10-V-2022

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
 D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Planeación
 D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2023

Ley del Impuesto al Valor Agregado
 D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Ley del Impuesto Sobre la Renta
 D.O.F. 11-XII-2013, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Ley Federal de Derechos
 D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 03-V-2023

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
 D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2023

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
 D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 18-II-2022

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SRF/UCRT/MP 01 <hr/> Rev. 04 <hr/> Hoja: 6 de 19
---	---	--	--

D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 27-II-2022. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia SCJN D.O.F. 11-X-2022

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial

D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 20-V-2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal del Derecho de Autor

D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Trabajo

D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 27-XII-2022

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2023

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2023

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2023

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 03-V-2023

Ley General de Contabilidad Gubernamental

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 30-I-2018

Ley General de Desarrollo Social

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley General de Educación

D.O.F. 30-IX-2019 Sentencia SCJN D.O.F. 13-III-2023

Ley General de Educación Superior

D.O.F. 20-IV-2021

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 26-V-2023

Ley General de Mejora Regulatoria Interna

D.O.F. 18-V-2018, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros</p>	 <p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p align="center">Código INP/SRF/UCRT/MP 01</p> <hr/> <p align="center">Rev. 04</p> <hr/> <p align="center">Hoja: 7 de 19</p>
---	---	--	--

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 27-XII-2022. Engrose de sentencia de la SCJN, con Efectos de la declaratoria invalidez del Decreto de reforma DOF 27-XII-2022, notificado al Congreso de la Unión el 31-V-2023.

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 29-V-2023

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Víctimas

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 25-IV-2023

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

D.O.F. 08-V-2023

Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 17-II-2022

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2022

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 06-I-2023

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

D.O.F. 24-I-2012, última reforma publicada D.O.F. 04-V-2021

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de estos Delitos

D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 05-IV-2023

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 03-V-2023

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear

D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos

D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 03-V-2023

CÓDIGOS

Código Civil Federal

D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 11-I-2021

Código de Comercio

D.O.F. 7-X al 13-XII-1889, última reforma publicada D.O.F. 27-XII-2022

Código de Ética de la Administración Pública Federal

D.O.F. 08-II-2022

Código Fiscal de la Federación

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros</p>	 <p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p align="center">Código INP/SRF/UCRT/MP 01</p> <hr/> <p align="center">Rev. 04</p> <hr/> <p align="center">Hoja: 8 de 19</p>
---	---	--	--

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada el 12-IX-2021, cantidades actualizadas y compiladas por Resolución Miscelánea Fiscal D.O.F. 27-XII-2022, declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 31-V-2023

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares
D.O.F. 07-VI-2023

Código Nacional de Procedimientos Penales
D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 25-IV-2023

Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2023

Código de Conducta de la Secretaría de Salud
D.O.F. 22-VIII-2023

REGLAMENTOS

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 08-IX-2022

Reglamento de Construcción para el Distrito Federal
G.O.DF. 29-I-2004, última reforma publicada en G.O. CDMX 22-IV-2022

Reglamento de Insumos para la Salud
D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 31-V-2021

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010 última reforma publicada D.O.F. 24-II-2023

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
D.O.F. 24-VIII-2009, última reforma publicada D.O.F. 25-II-2020

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 28-VII-2010 última reforma publicada D.O.F. 24-II-2023

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 08-X-2015, última Reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 13-XI-2020

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal
D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros</p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código INP/SRF/UCRT/MP 01</p> <hr/> <p>Rev. 04</p> <hr/> <p>Hoja: 9 de 19</p>
---	--	---	---

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F. 11-III-2008, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud
D.O.F. 06-I-1987, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional
D.O.F. 18-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2022

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 08-VIII-2018

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal
D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo
D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
D.O.F. 19-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
D.O.F. 10-VII-2023

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
D.O.F. 11-VII-2023

DECRETOS

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
D.O.F. 03-VI-1996.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SRF/UCRT/MP 01
			Rev. 04
			Hoja: 10 de 19

DECRETO por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal D.O.F 05-IX-2007, última reforma 02-X-2009

DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal D.O.F. 10-XII-2012, última reforma publicada D.O.F. 30-XII-2013

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones. D.O.F. 16-V-2022

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud D.O.F. 29-V-2023

DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública D.O.F. 04-IX-2023

ACUERDOS

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y demás normatividad aplicable D.O.F. 04-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 26-IV-2023

ACUERDO Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal D.O.F 24-VIII-2006

ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 31-V-2023

ACUERDO mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo D.O.F. 02-V-2005

ACUERDO Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar. D.O.F. 13-X-2023

ACUERDO N. 55 por el que se integran patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud. D.O.F. 17-III-1986

ACUERDO No. 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud D.O.F. 25-VIII-1989

ACUERDO por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SRF/UCRT/MP 01
			Rev. 04
			Hoja: 11 de 19

D.O.F. 02-V-2006

ACUERDO por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas públicas en materia de salud
 D.O.F. 26-IX-1994

ACUERDO por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 26-IX-1984, última reforma publicada D.O.F. 22-VIII-2007

ACUERDO por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.
 D.O.F. 30-VIII-2019

ACUERDO por el que se delegan facultades en el Director General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
 D.O.F. 17-XI-2015

Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023
 D.O.F. 28-IV-2023, última actualización D.O.F. 17-X-2023

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional De Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera
 D.O.F. 12-VII-2010, última reforma publicada D.O.F. 17-V-2019

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal
 D.O.F. 12-XI-2019

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
 D.O.F. 03-XI-2016, última reforma publicada D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal
 D.O.F. 06-IX-2021

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2023.
 D.O.F. 28-XII-2022

ACUERDO por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría
 D.O.F. 27-V-2013, última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2020

ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal
 D.O.F. 10-I-2022

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética
 D.O.F. 28-XII-2020.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SRF/UCRT/MP 01
			Rev. 04
			Hoja: 12 de 19

ACUERDO por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República

D.O.F. 30-V-2001

ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad de la implementación del Modelo Único de Evaluación de la Calidad.

D.O.F. 29-VI-2023

ACUERDO por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo

D.O.F. 24-XII-2002

ACUERDO por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.

DOF: 05-VI-2023

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

D.O.F. 16-VII-2010, última reforma publicada D.O.F. 05-IV-2016

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública

D.O.F. 11-VI-2018, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2023

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización

D.O.F. 08-XII-2022

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma publicada D.O.F. 03-II-2016

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma publicada D.O.F. 02-XI-2017

ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones

D.O.F. 20-VIII-2015, última reforma D.O.F. 28-II-2017

ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024

DOF: 06-IX-2021

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican

D.O.F. 10-VIII-2010, última reforma publicada D.O.F. 21-VIII-2012

ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación

D.O.F. 23-IX-2019, última reforma D.O.F. 24-XII-2019

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/SRF/UCRT/MP 01
			Rev. 04
			Hoja: 13 de 19

ACUERDO que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud

D.O.F. 26-I-2009, última reforma publicada D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 08-III-2017

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único

D.O.F. 15-V-2017

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización

D.O.F. 08-XII-2022

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA1-2018, Que establece la organización y operación para la revisión, actualización y edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 25-XI-2019

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA-2023, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica

D.O.F. 10-IV-2023

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 20-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

D.O.F. 15-X-2012

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios

D.O.F. 20-I-2017

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de anestesiología

D.O.F. 31-I-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos

D.O.F. 31-I-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad

D.O.F. 18-V-2018

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/SRF/UCRT/MP 01 <hr/> Rev. 04 <hr/> Hoja: 14 de 19
---	---	--	---

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana
 D.O.F. 02-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
 D.O.F. 04-I-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.
 D.O.F. 22-V-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
 D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
 D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
 D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
 D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
 D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
 D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
 D.O.F. 21-VIII-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
 D.O.F. 27-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
 D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
 D.O.F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/SRF/UCRT/MP 01 <hr/> Rev. 04 <hr/> Hoja: 15 de 19
--	---	---	---

D.O.F. 23-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención

D.O.F. 16-IV-2009, última reforma D.O.F. 24-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios

D.O.F. 21-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios

D.O.F. 07-VI-2016

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la farmacovigilancia

D.O.F. 19-VII-2017. Última reforma D.O.F. 30-IX-2020

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

D.O.F. 15-IX-2006, última reforma publicada D.O.F. 29-XII-2014

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina

D.O.F. 11-IV-2023

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis y equivalente de dosis efectivo

D.O.F. 26-IV-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2021, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas

D.O.F. 12-X-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.

D.O.F. 07-V-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-008-NUCL-2020, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control.

D.O.F. 27-IV-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SRF/UCRT/MP 01
			Rev. 04
			Hoja: 16 de 19

D.O.F. 16-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-2021, Especificaciones de diseño para las instalaciones radiactivas Tipo II clases A, B y C.

D.O.F. 03-VIII-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas

D.O.F. 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes

D.O.F. 26-X-2011

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-NUCL-2018, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen

D.O.F. 15-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (utilización)

D.O.F. 06-VIII-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

D.O.F. 24-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo

D.O.F. 09-XII-2010

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciones y procedimientos de seguridad y salud

D.O.F. 22-VI-2017

NORMA Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control

D.O.F. 28-IV-2014, aclaración a la Norma Oficial Mexicana publicada D.O.F 19-VI-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.

D.O.F. 31-X-2012

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/SRF/UCRT/MP 01 <hr/> Rev. 04 <hr/> Hoja: 17 de 19
--	---	---	---

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
D.O.F. 03-I-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
D.O.F. 09-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene
D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
D.O.F. 25-XI-2008, última reforma publicada D.O.F. 03-XII-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio.
D.O.F. 22-VIII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental -Salud ambiental- infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003.

LINEAMIENTOS

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales D.O.F. 04-V-2016

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas
D.O.F. 15-IV-2016, última reforma publicada D.O.F. 18-XI-2022

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** para la Organización y Conservación de los Archivos
D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva
D.O.F. 15-IV-2016, última reforma publicada D.O.F. 21-II-2018

Circular que contiene los **Lineamientos** generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público
D.O.F. 31-X-2007, última reforma publicada D.O.F. 02-X-2009

LINEAMIENTOS Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público
D.O.F. 26-I-2018, última reforma publicada D.O.F. 25-II-2022

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SRF/UCRT/MP 01
			Rev. 04
			Hoja: 18 de 19

LINEAMIENTOS para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud.

D.O.F. 14-VI-2006, última actualización marzo, 2017

LINEAMIENTOS que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 25-VIII-2003

ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos

D.O.F. 18-VIII-2015

LINEAMIENTOS Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-VII-2023

LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos

D.O.F. 05-IX-2018

LINEAMIENTOS para la interposición de los recursos de revisión por parte de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades, y de las Unidades de Responsabilidades de las empresas productivas del Estado, todos de la Administración Pública Federal

D.O.F. 13-I-2022

LINEAMIENTOS Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías

D.O.F. 29-XI-2018

Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias

D.O.F. 25-IV-2016

Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

D.O.F. 16-VIII-2023

Lineamientos del Programa de Investigadoras e Investigadores por México del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias Y Tecnologías.

D.O.F. 18-VIII-2023

OTRAS DISPOSICIONES

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SRF/UCRT/MP 01 <hr/> Rev. 04 <hr/> Hoja: 19 de 19
---	---	--	---

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Reglamento Interno para Médicas y Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (Vigente).

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Vigente).

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (Vigente).

Programa Institucional 2020-2024 (Vigente).

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
 D.O.F. 31-VII-2016, última reforma D.O.F. 03-I-2020

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 28-XII-2010, última reforma publicada D.O.F. 26-VI-2018

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, Edición 2018.
 D.O.F. 23-XI-2018, última actualización publicada D.O.F. 10-III-2020

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, Edición 2018.
 D.O.F. 07-I-2019, última actualización publicada D.O.F. 06-XII-2019



Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos.
 64ª Asamblea General, Fortaleza, Brasil, 19 de octubre 2013

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.
 D.O.F. 31-VII-2004



Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
 D.O.F. 30-XII-2004

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
 D.O.F. 28-XI-2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 1 de 9
	1. Procedimiento para el registro del ingreso de proyectos de investigación por Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

1. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DEL INGRESO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR RECURSOS DE TERCEROS Y DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 2 de 9
	1. Procedimiento para el registro del ingreso de proyectos de investigación por Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

1. PROPÓSITO

Establecer un procedimiento eficaz, para el ingreso, a cuentas bancarias exclusivas de los Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías otorgados al Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, para el financiamiento de proyectos de investigación, docencia y otras actividades académicas o asistenciales.



2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento aplica la Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros, quien administra los recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías; y a las Áreas sustantivas del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, quienes solicitan el trámite para la recepción de recursos.
- 2.2 A nivel externo el presente procedimiento aplica a las Entidades Financiadoras.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros será responsable de:
- Cumplir con la Legislación Nacional aplicable de los recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías otorgados por personas físicas o morales extranjeras.
 - Considerar recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, aquellos puestos a disposición del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, por personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para financiar proyectos de investigación y que puedan o no haber sido obtenidos o promovidos a su disposición por investigadoras o investigadores.
 - Solicitar a la persona ejecutiva bancaria la apertura de las cuentas bancarias que se requieran para llevar a cabo los proyectos de investigación donde se manejarán los recursos, cuando la Entidad Financiadora así lo solicite; si no fuera el caso asignar un número de subcuenta, la cual llevará el control del proyecto en una cuenta banco concentradora, misma que ya está signada para manejar los recursos de terceros, o del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
 - Vigilar que los ingresos por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías no formen parte del patrimonio del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, por lo que su registro se deberá consignar en el ingreso-gasto del flujo de efectivo correspondiente y se identificarán plenamente en los renglones del Sistema Integral de Información.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		
	1. Procedimiento para el registro del ingreso de proyectos de investigación por Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		Hoja: 3 de 9

- Realizar los registros presupuestales internos y contables independientes de aquellos en las que se manejan los recursos federales y propios.
- Contar con los antecedentes del proyecto como los son el convenio de colaboración o en su defecto de los acuerdos realizados con las Entidades Financiadoras del proyecto que se trate.
- Notificar la apertura de la cuenta bancaria o en su caso el número de subcuenta contable asignada a la Unidad Administrativa correspondiente o a la propia persona investigadora responsable.
- Informar a la Dirección de Administración de que los recursos fueron ingresados a la Institución.
- Informar a las Entidades Financiadoras que los recursos deberán ser entregados al Instituto:
 - Por transferencia bancaria.
 - Mediante depósito bancario.



3.2 La Dirección General a través de las Áreas Sustantivas (Personas responsables de los proyectos) será responsable de:

- Gestionar la obtención de los recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- Enviar los convenios de colaboración para el otorgamiento de recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías que pretendan celebrarse, a consideración de la persona Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz para su revisión, antes de ser autorizados por la persona Titular de la Dirección General.
- Proporcionar la información: nombre del proyecto, persona investigadora responsable y oficios o convenios con las Instituciones validando la certeza de dicho proyecto, así como las fechas de inicio, termino y montos de apoyo y presupuesto aprobado.
- Remitir un original firmado de los convenios de colaboración a la Dirección de Administración para su resguardo.
- Indicar a las personas Titulares en sus respectivas Áreas, que existiendo un convenio de colaboración entre el Instituto y la Entidad Financiadora no podrán recibir directamente recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, ya sean humanos o materiales de la Entidad, dentro o fuera de sus instalaciones, los recursos serán ejercidos conformen a los Lineamientos para el manejo de recursos de terceros, así como los procedimientos establecidos por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías de acuerdo con su convocatoria.

3.3 La Dirección General a través de las Áreas Sustantivas (Personas Titulares) será responsable de:

- Informar a la Dirección General de forma inmediata, sobre los recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías que les vayan a hacer

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISa	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 4 de 9
	1. Procedimiento para el registro del ingreso de proyectos de investigación por Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		


otorgados para financiar proyectos de Investigación, y verificar los términos del convenio de colaboración que se pretenden realizar.

- Resguardar el convenio correspondiente a los proyectos de investigación con terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

.4 Las Áreas Sustantivas que conforman este Instituto son:

- Dirección de Servicios Clínicos.
- Dirección de Enseñanza.
- Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales.
- Dirección de Investigaciones en Neurociencias.
- Subdirección de Investigaciones Clínicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023


	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)
	1. Procedimiento para el registro del ingreso de proyectos de investigación por Recursos de Terceros y el Comisión Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

Hoja: 5 de 9

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Nº. Act	Actividad	Documento o anexo
Dirección General (Áreas Sustantivas-Persona Investigadora Responsable del Proyecto)	1	Informa a la Unidad Contable de Recursos de Terceros ser acreedor de un proyecto de investigación y solicita vía correo electrónico la asignación de un número de subcuenta, y la apertura de cuenta de banco para recibir los recursos, anexando copia del convenio de colaboración autorizado por la persona Titular de la Dirección General.	Convenio de colaboración
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros-Persona Titular)	2	Recibe correo electrónico con convenio y corrobora la solicitud que corresponde:	Convenio de colaboración
	3	A) Asigna número de subcuenta en la cuenta de banco existente, que le correspondería en base al consecutivo contable registrado. B) Solicita a la persona ejecutiva bancaria la apertura de la cuenta bancaria.	
		3 Informa vía correo electrónico a la Unidad Administrativa (Persona Investigadora Responsable del proyecto), el número de subcuenta que le corresponde o número de cuenta bancaria asignada por el banco.	
Dirección General (Áreas Sustantivas-Persona Investigadora Responsable del Proyecto)	4	Recibe correo con los datos de la subcuenta o cuenta, y solicita por correo electrónico o Inteligov la factura correspondiente de acuerdo con el convenio de colaboración.	
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros-Persona Titular)	5	Recibe correo de solicitud de factura, y elabora la factura electrónica CFDI, conforme los procesos actualizados del Servicio de Administración Tributaria y turna al Área solicitante.	Factura electrónica CFDI
	6	Verifica en la banca electrónica el ingreso reflejado en la cuenta, e informa mediante correo electrónico a la Unidad Administrativa	



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAR	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)
	1. Procedimiento para el registro del ingreso de proyectos de investigación por Recursos de Terceros y el Comisión Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

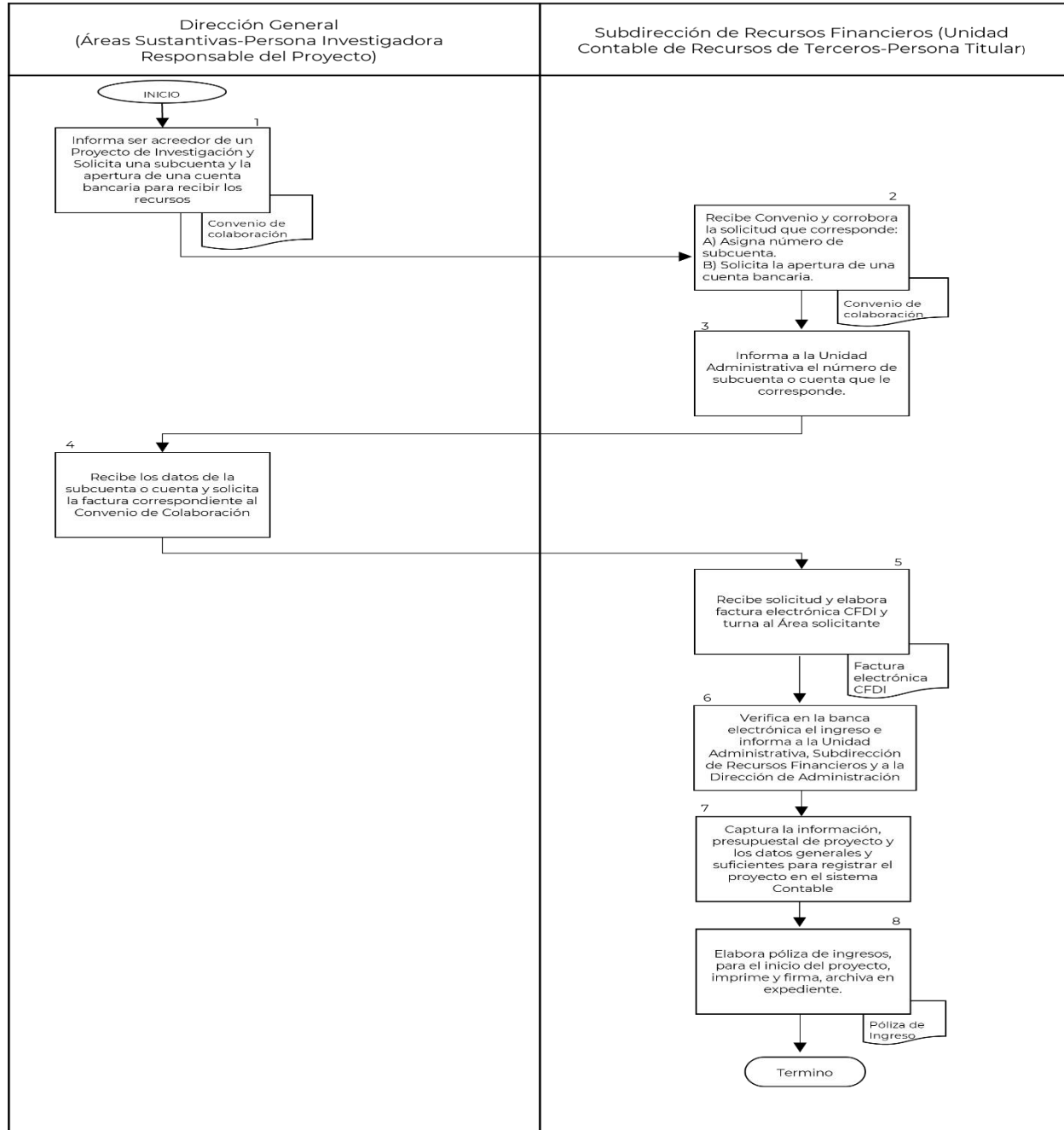
Hoja: 6 de 9

Responsable	Nº. Act	Actividad	Documento o anexo
		(Persona Investigadora Responsable del proyecto), Subdirección de Recursos Financieros y Dirección de Administración.	
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros- Persona Titular)	7	Captura la Información, presupuestal del proyecto a desarrollar, así como datos generales y suficientes para registrar el proyecto de investigación en el sistema contable asignado para su registro.	Póliza de ingreso
	8	Elabora la póliza de ingresos, para el inicio de operaciones del proyecto, imprime y firma, archiva en expediente para tal efecto.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISA	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 7 de 9
	1. Procedimiento para el registro del ingreso de proyectos de investigación por recursos de terceros y Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISa	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 8 de 9
	1. Procedimiento para el registro del ingreso de proyectos de investigación por recursos de terceros y Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Lineamientos para el Manejo de Recursos de Terceros, destinados al financiamiento de proyectos específicos de investigación del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	NO APLICA
6.2 Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías de acuerdo con la convocatoria.	NO APLICA

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Pólizas de ingresos contables	6 años	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	No aplica



8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 **Recursos de Terceros y Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT):** Se consideran los ingresos por transferencia bancaria, cheque y/o efectivo, otorgados al Instituto, por personas físicas o morales de derecho público o privado, nacionales o extranjeras que realicen un proyecto de investigación formalizado a través de un convenio de colaboración, o por convocatoria de alguna entidad financiadora interesada en realizar proyectos de investigación, para el desarrollo o la complementación de las actividades sustantivas de investigación, docencia y otras de carácter académico o asistencial.

8.2 **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet, responde al modelo de factura electrónica vigente.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAR	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		
	1. Procedimiento para el registro del ingreso de proyectos de investigación por recursos de terceros y Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		Hoja: 9 de 9

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto DGPOP en 2013.
02	Septiembre, 2021	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.
03	Octubre, 2022	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.
04	Octubre, 2023	Actualización de fondo por solicitud del Área en Propósito, Alcance, Descripción de Procedimiento, Diagramas de flujo y Marco Jurídico.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



10.1 Póliza de Ingresos Contables

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REvisa	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 1 de 17
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

2. PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RECURSOS DE TERCEROS Y DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 2 de 17
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

1. PROPÓSITO

Otorgar suficiencia presupuestal, mediante el registro y control del presupuesto asignado, para el ejercicio de los recursos conforme a convenio, a fin de llevar a cabo los proyectos de investigación, en las Áreas de Enseñanza, Psicosocial, Neurociencias, Clínicas, y otras de carácter académico o asistencial.



2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento aplica a la Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros, quien efectúa la suficiencia presupuestal y compromiso de bienes y servicios, a las Áreas Sustantivas del Instituto quienes solicitan los bienes y/o servicios, así como a la Subdirección de Recursos Materiales, y a la Subdirección de Servicios Generales quienes elaboran los pedidos y/o contratos para la adquisición de bienes y/o servicios y a la Dirección de Administración, quien autoriza los pedidos y/o contratos.
- 2.2 A nivel externo el presente procedimiento aplica a las personas proveedoras involucradas en la adquisición de bienes y servicios.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros será responsable de:
 - Llevar un control interno del registro presupuestal y contable, por partida de gasto, mismo que afectará cada proyecto de terceros, y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología según corresponda, de acuerdo con el convenio y el presupuesto otorgado para tal fin.
 - Registrar cada movimiento que afecte la situación financiera de cada proyecto, a través de una suficiencia presupuestal y conclusión a un registro contable.
 - Recibir requisición y anexos, verificar la suficiencia presupuestal en el Sistema Informático Integral Administrativo y otorgar suficiencia presupuestal.
 - Entregar solicitud de compra al Área Sustantiva con hoja de suficiencia presupuestal firmada autógrafamente y anexos para su trámite ante la Subdirección de Recursos Materiales.
 - Recibir y analizar petición de aumento o disminución, del bien de la suficiencia presupuestal en el Sistema Informático Integral Administrativo y se informa vía correo electrónico.
 - Recibir el formato de pedido de adquisición y autorizar el compromiso en el Sistema Informático Integral Administrativo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 3 de 17
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

- Enviar el formato de pedido de adquisición y autorizar el compromiso en el Sistema Informático Integral Administrativo a la Dirección de Administración para firma de autorización.
- Enviar el formato de pedido de adquisición debidamente autorizado por la Dirección de Administración, a la Subdirección de Recursos Materiales, para su seguimiento.



3.2 La Dirección General a través de las Áreas Sustantivas será responsable de:

- Realizar todas las solicitudes relacionadas con el proyecto a través de oficios firmados por la persona investigadora responsable del proyecto y la persona Titular de la Dirección del Área, dirigidos a la persona Titular de la Subdirección de Recursos Financieros, con firma mancomunada de la persona Titular de la Dirección de Administración, a través del sistema Inteligov. Dichas solicitudes con sus anexos correspondientes son entregadas en original.
- Capturar en el Sistema Informático Integral Administrativo la solicitud de compra, imprimir y anexar documentación soporte (cotización de la persona proveedora).
- Turnar los documentos soporte acompañados de un oficio en donde se debe de especificar el proyecto de afectación, deberá estar requisitado y autorizado por la persona Titular de la Dirección del Área al que correspondan, así como de la persona investigadora responsable del proyecto.
- Remitir a la Unidad Contable de Recursos de Terceros todas las solicitudes y documentación soporte, para la afectación de proyectos con recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología.
- Entregar documentación en físico requisición de compra y soporte de cotización del bien que desea adquirir, a la Unidad Contable de Recursos de Terceros, para suficiencia presupuestal.
- Recibir documentos, solicitud de compra y/u orden de servicio, con hoja de suficiencia presupuestal firmada autógrafamente y turnar a la Subdirección de Recursos Materiales y/o Subdirección de Servicios Generales para su trámite.
- Recibir Evaluación Técnica, autorizar, firmar y devolver a la Subdirección de Recursos Materiales, para la adquisición de los bienes requeridos.

3.3 La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales será responsable de:

- Verificar la solicitud de compra y la o las cotizaciones anexas.
- Realizar dos cotizaciones más, en caso de que el Área requirente no cuente con las tres cotizaciones requeridas.
- Elaborar el FO-CON 11 (Evaluación Técnica), y enviar al Área requirente, para la evaluación y dictaminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 4 de 17
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

- Elaborar el FOCON 12 (cuadro comparativo), de las cotizaciones que fueron aprobadas técnicamente, con base en la evaluación técnica.
- Solicitar el aumento o disminución de la suficiencia presupuestal, en caso de que el precio se modifique y entregar la nueva cotización autorizada con firma autógrafa de la persona responsable del Área requirente, a la Unidad Contable de Recursos de Terceros.
- Verificar que, en caso de aumento o disminución de la suficiencia presupuestal, se vea reflejado dentro del sistema Sistema Informático Integral Administrativo.
- Realizar el formato de pedido de adquisición, imprimir y asignar compromiso presupuestal en el sistema Sistema Informático Integral Administrativo y firmar este.

3.4 La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios Generales será responsable de:

- Verificar cotizaciones, o en su caso realizar otras dos cotizaciones
- Solicitar a la Unidad Contable de Recursos de Terceros la suficiencia presupuestal entregar solicitud de servicio, y documentos soporte (cotización).
- Elaborar el contrato correspondiente y enviar a la persona Titular de la Unidad Contable de Recursos de Terceros.



3.5 La Dirección de Administración será responsable de:

- Autorizar, firmando autógrafamente los pedidos y/o contratos, para la adquisición de bienes y/o servicios y el ejercicio de los recursos de terceros

3.6 Áreas Sustantivas que conforman este Instituto son:

- Dirección de Servicios Clínicos.
- Dirección de Enseñanza.
- Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales.
- Dirección de Investigaciones en Neurociencias.
- Subdirección de Investigaciones Clínicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REvisa	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		Hoja: 5 de 17

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A) SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES



Responsable	Nº Act	Actividad	Documento o anexo
Dirección General (Áreas Sustantivas- Persona Investigadora responsable del proyecto)	1	Captura en el Sistema Informático Integral Administrativo la Solicitud de Compra (AQ091), imprime y anexa la documentación soporte (cotización de la persona proveedora).	Solicitud de compra Cotizaciones
	2	Entrega documentación en físico de la Solicitud de compra y soporte de cotización del bien que desea adquirir, a la Unidad Contable de Recursos de Terceros, para suficiencia presupuestal.	Solicitud de Compra Cotización
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	3	Recibe Solicitud de Compra y anexos, verifica la suficiencia presupuestal en el Sistema Informático Integral Administrativo. Procede:	Solicitud de compra Cotizaciones
	4	No: Devuelve e informa de la falta de recurso al Área Sustantiva, o a la persona investigadora responsable del proyecto. Termina procedimiento.	
	5	Si: Otorga suficiencia presupuestal anexando original con firmas autógrafas de la persona Titular de la Unidad Contable de Recursos de Terceros, continua en la siguiente actividad.	Hoja de Suficiencia Presupuestal
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	6	Regresa solicitud de compra al Área Sustantiva con hoja de suficiencia presupuestal firmada autógrafamente y anexos para su trámite.	Solicitud de compra Hoja de Suficiencia Presupuestal
Dirección General (Áreas sustantivas- persona investigadora)	7	Recibe documentos y turna a la Subdirección de Recursos Materiales.	Solicitud de compra

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISa	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)			Hoja: 6 de 17
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías			



Responsable	Nº Act	Actividad	Documento o anexo
responsable del proyecto)			Hoja de Suficiencia Presupuestal
Subdirección de Recursos Materiales (Área Administrativa)	8	Recibe y verifica la solicitud de compra y sus anexos.	Solicitud de compra de
	9	Realiza dos cotizaciones más, en caso de que el Área requirente no cuente con las tres cotizaciones requeridas.	Cotizaciones
	10	Elabora el FO-CON 11 (Evaluación Técnica), y envía al Área requirente, para la evaluación y dictaminación.	FO-CON 11
Dirección General (Áreas Sustantivas- persona investigadora responsable del proyecto)	11	Recibe FO-CON 11 (Evaluación Técnica), autoriza firmando y devuelve a la Subdirección de Recursos Materiales	FO-CON 11
Subdirección de Recursos Materiales (Área administrativa)	12	Reciben FO-CON 11 (Evaluación Técnica), y con base en este, elabora FO-CON 12 (cuadro comparativo), de las cotizaciones que fueron aprobadas técnicamente.	FO-CON 11 FO-CON 12
	13	Solicita el aumento o disminución de la suficiencia presupuestal, en caso de que el precio se modifique, entregando la nueva cotización autorizada con firma autógrafa de la persona responsable del Área requirente, a la Unidad Contable de Recursos de Terceros.	Cotización
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros- Persona Titular)	14	Recibe petición y realiza el aumento o disminución de la suficiencia presupuestal en el sistema Informático Integral Administrativo y se informa vía correo electrónico.	Hoja de Suficiencia Presupuestal

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)			Hoja: 7 de 17
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías			

Responsable	N° Act	Actividad	Documento o anexo
Subdirección de Recursos Materiales (Persona Titular)	15	Verifica que el aumento o disminución se vea reflejado dentro del Sistema Informático Integral Administrativo, realiza el formato de pedido de adquisición, imprime, asigna compromiso presupuestal en el sistema y firma.	Formato de pedido de adquisición
	16	Envía a la Unidad Contable de Recursos de Terceros para su firma.	
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	17	Recibe el formato de pedido de adquisición y autoriza compromiso en el Sistema Informático Integral Administrativo, e imprime, firma y anexa al formato de pedido de adquisición.	Formato de pedido de adquisición
	18	Envía a la Dirección de Administración para firma	
Dirección de Administración (Persona Titular)	19	Recibe el formato de pedido de adquisición con anexo, firma y devuelve a la Unidad Contable de Recursos de Terceros.	Formato de pedido de adquisición
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	20	Recibe el formato de pedido de adquisición firmado y regresa a la Subdirección de Recursos Materiales.	Formato de pedido de adquisición
Subdirección de Recursos Materiales (Persona Proveedora)	21	Entrega el bien al Almacén y deberá enviar vía electrónica los archivos XML, PDF y Verificación Fiscal de la factura CFDI, a la Unidad Contable de Recursos de Terceros.	Factura PDF y XML
	22	Deberá presentar físicamente la factura CFDI a la Unidad Contable de Recursos de Terceros para la revisión del documento, obteniendo de la Unidad el sello con la leyenda "Archivos electrónicos entregados".	
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	23	Revisa factura, y correo electrónico, guarda documentación electrónica en el expediente del proyecto de que se trate, y coloca el sello.	Factura PDF y XML

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAR	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)			Hoja: 8 de 17
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías			

Responsable	N° Act	Actividad	Documento o anexo
Recursos de Terceros)	24	Regresa a la persona proveedora la factura sellada, para su trámite con la Subdirección de Recursos Materiales. Pasa al procedimiento para la realización de pagos por terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

B) SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS



Responsable	N° Act	Actividad	Documento o anexo
Unidad Administrativa (Persona Responsable del proyecto)	1	Captura en el Sistema Informático Integral Administrativo la solicitud de servicio con recursos de terceros y CONAHCYT (AQ061). Imprime y anexa documentación soporte (cotización del servicio).	Solicitud de servicio con recursos de terceros y CONAHCYT (AQ061)
	2	Entrega a la Subdirección de Servicios Generales para la formalización del contrato.	
Subdirección de Servicios Generales (Área Administrativa)	3	Recibe y procede a contactar a la persona proveedora del servicio para la formalización del contrato.	Contrato
	4	Solicita a la Unidad Contable de Recursos de Terceros la suficiencia presupuestal entregando solicitud de servicio y documentos soporte (cotización).	Hoja de suficiencia presupuestal Solicitud de servicio Cotizaciones

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAR	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)			Hoja: 9 de 17
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías			

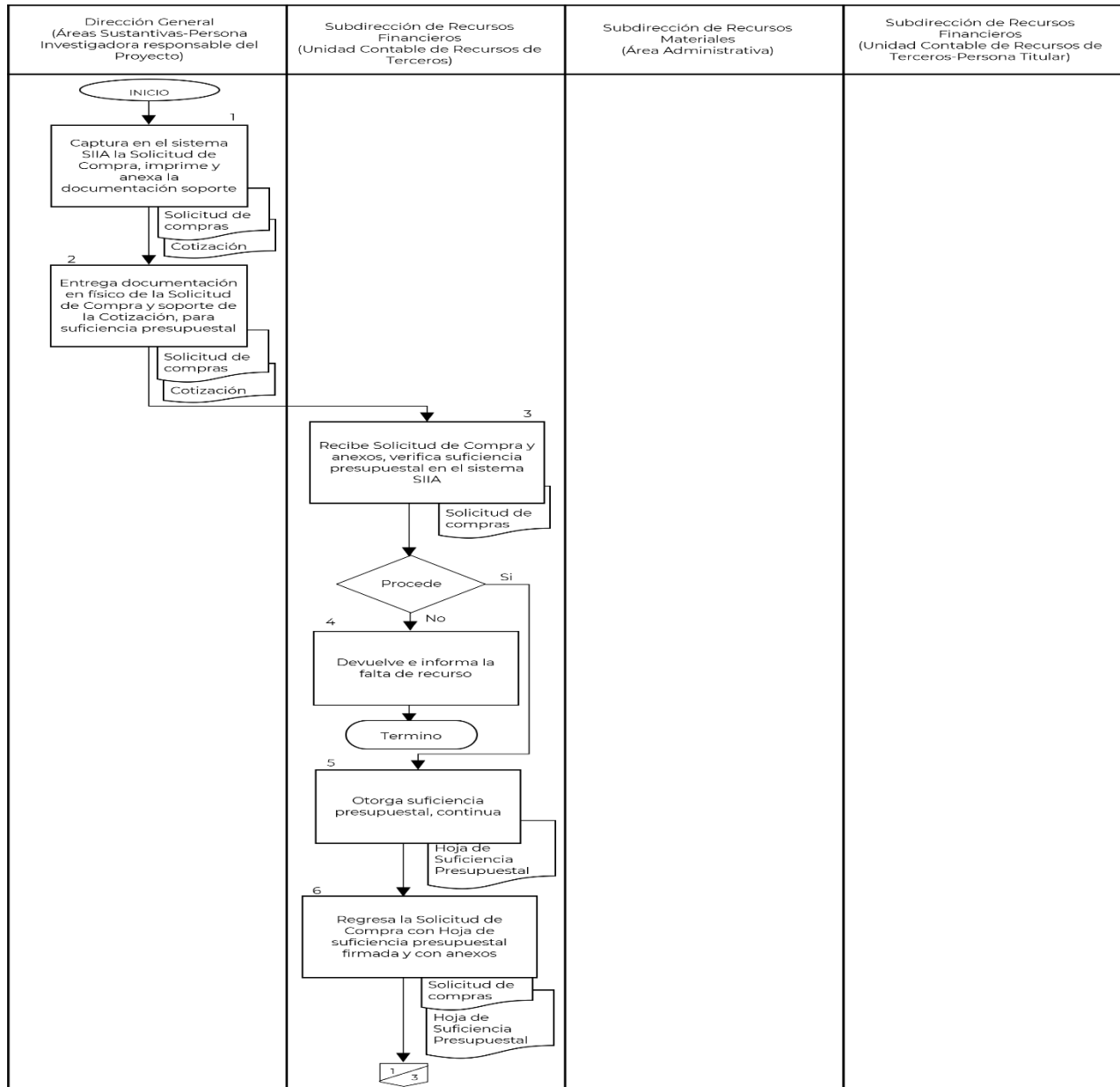
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	5	Recibe y verifica hoja suficiencia presupuestal.	Hoja de Suficiencia Presupuestal
	6	Procede: No: Rechaza informando a la Subdirección de Servicios Generales y se le regresa la solicitud de servicio y documentos soporte. Termina procedimiento.	Solicitud de servicio Cotizaciones
	7	Si: Pasa a la siguiente actividad	
	8	Regresa con hoja de suficiencia presupuestal, solicitud y documentos soporte a la Subdirección de Servicios Generales.	Hoja de Suficiencia Presupuestal
Subdirección de Servicios Generales (Área Administrativa)	9	Recibe y elabora el contrato.	Contrato
	10	Envía contrato a firma de la persona Titular de la Unidad Contable de Recursos de Terceros.	
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros- Persona Titular)	11	Recibe contrato y autoriza compromiso en el sistema SIIA, e imprime, firma y anexa contrato. Turna para firma de la persona Titular de la Dirección de Administración.	Contrato Hoja de compromiso
Dirección de Administración (Persona Titular)	12	Recibe, firma contrato y regresa a la Unidad Contable de Recursos de Terceros.	Contrato
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros- Persona Titular)	13	Recibe y regresa a la Subdirección de Servicios Generales. Pasa al procedimiento para la realización de pagos por terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.	Contrato
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAR	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 10 de 17
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

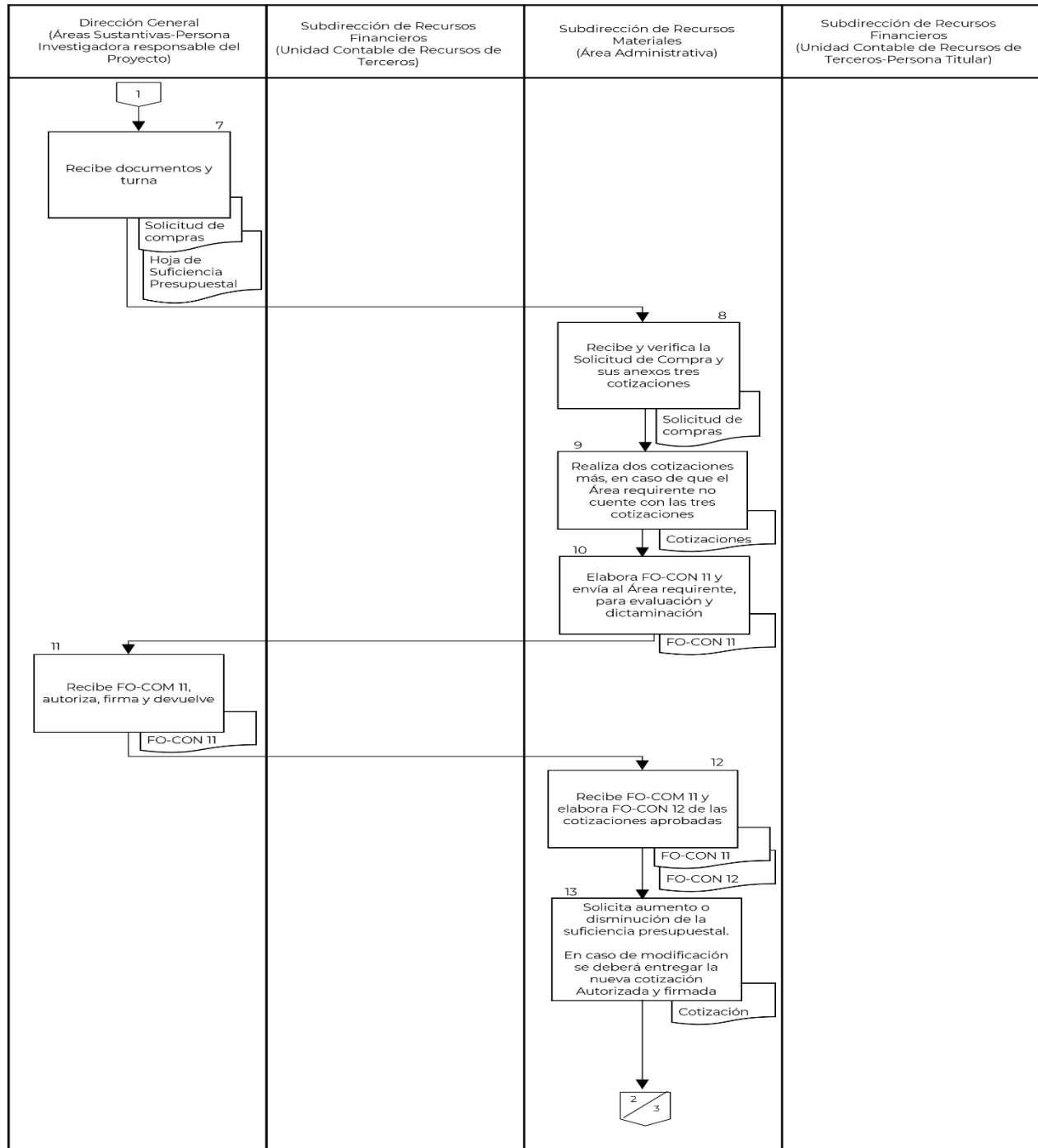
5. DIAGRAMA DE FLUJO

A) SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES





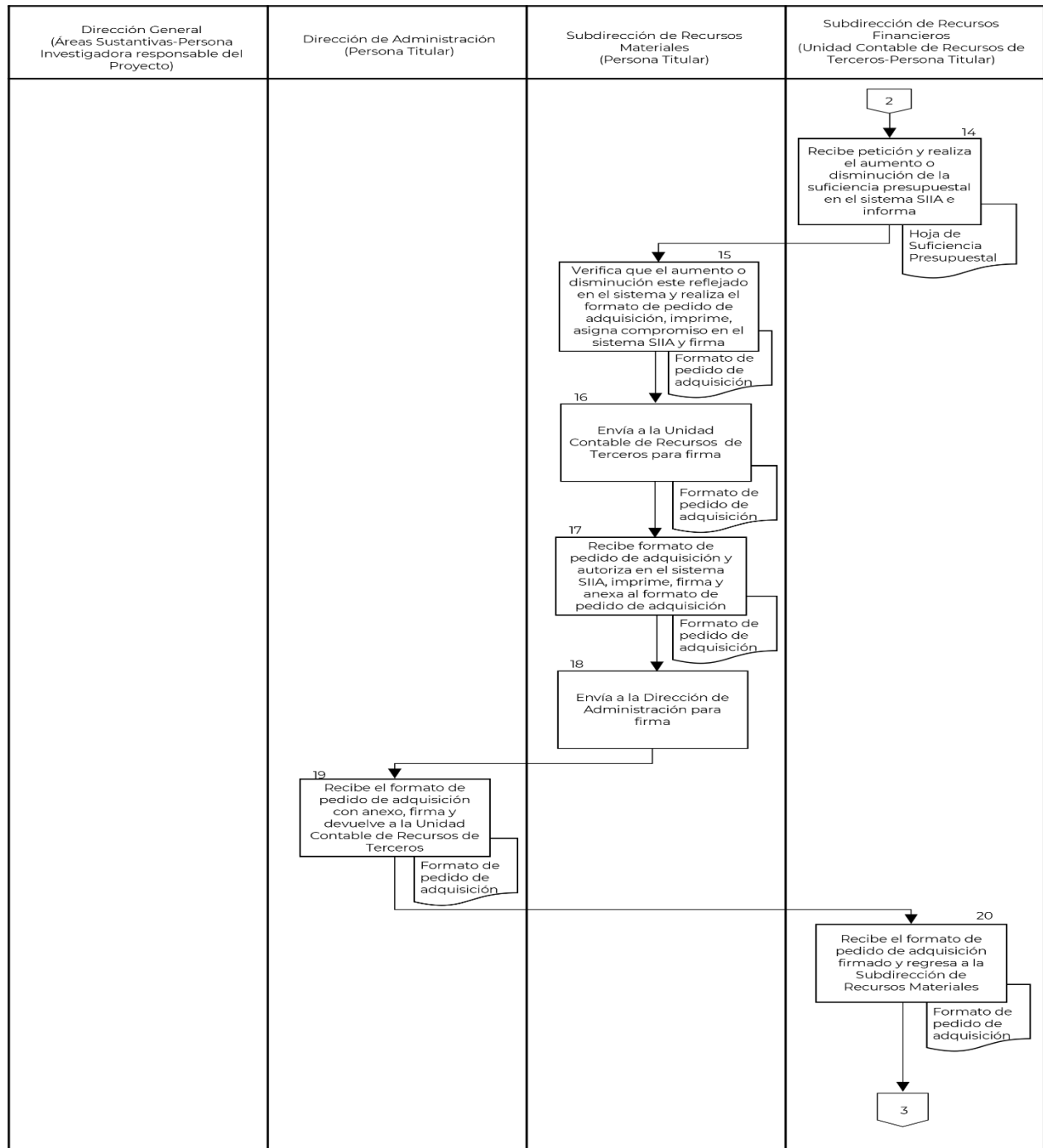
CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISa	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 11 de 17
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		





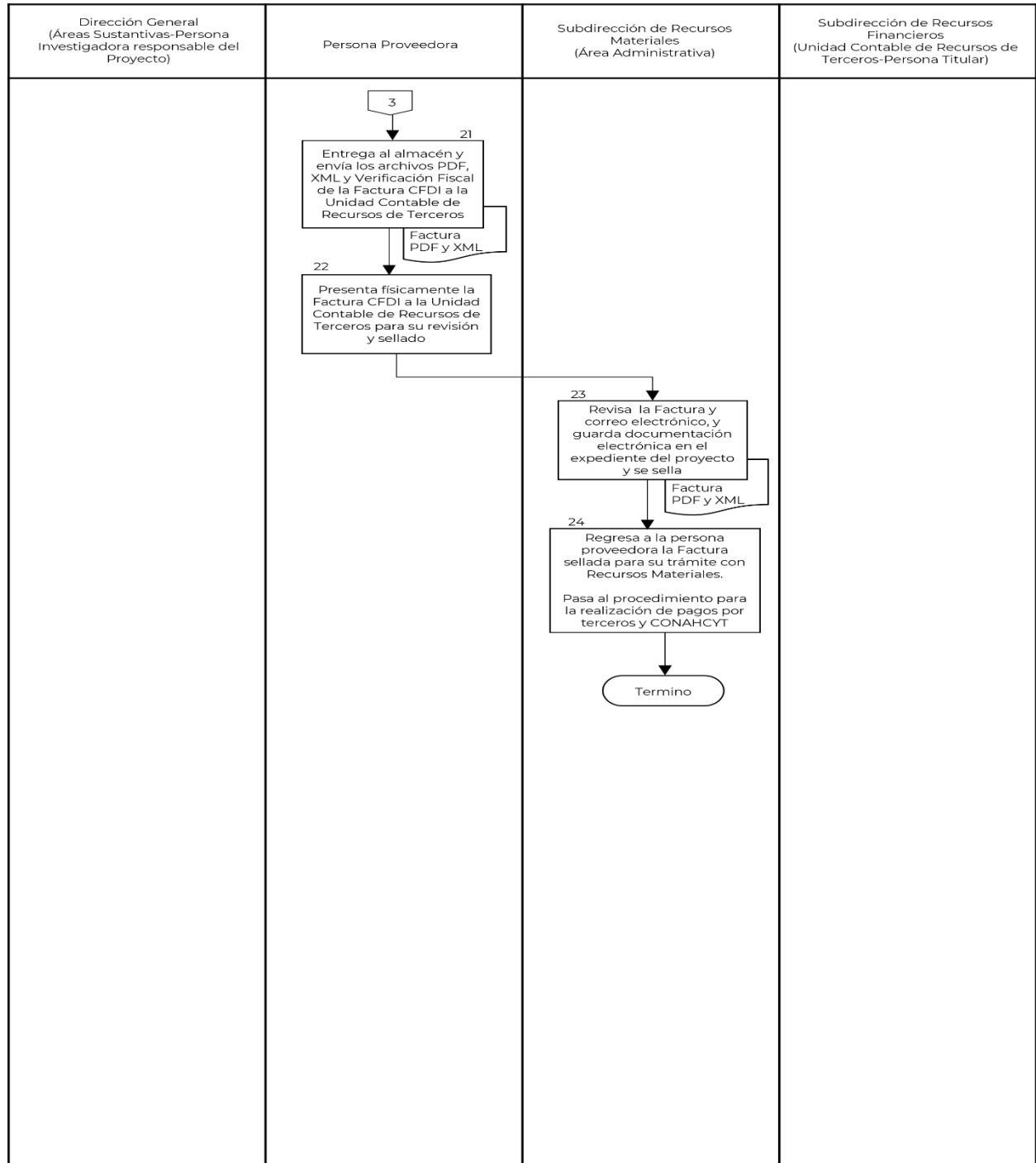
CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISa	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 12 de 17
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		





CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS A	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

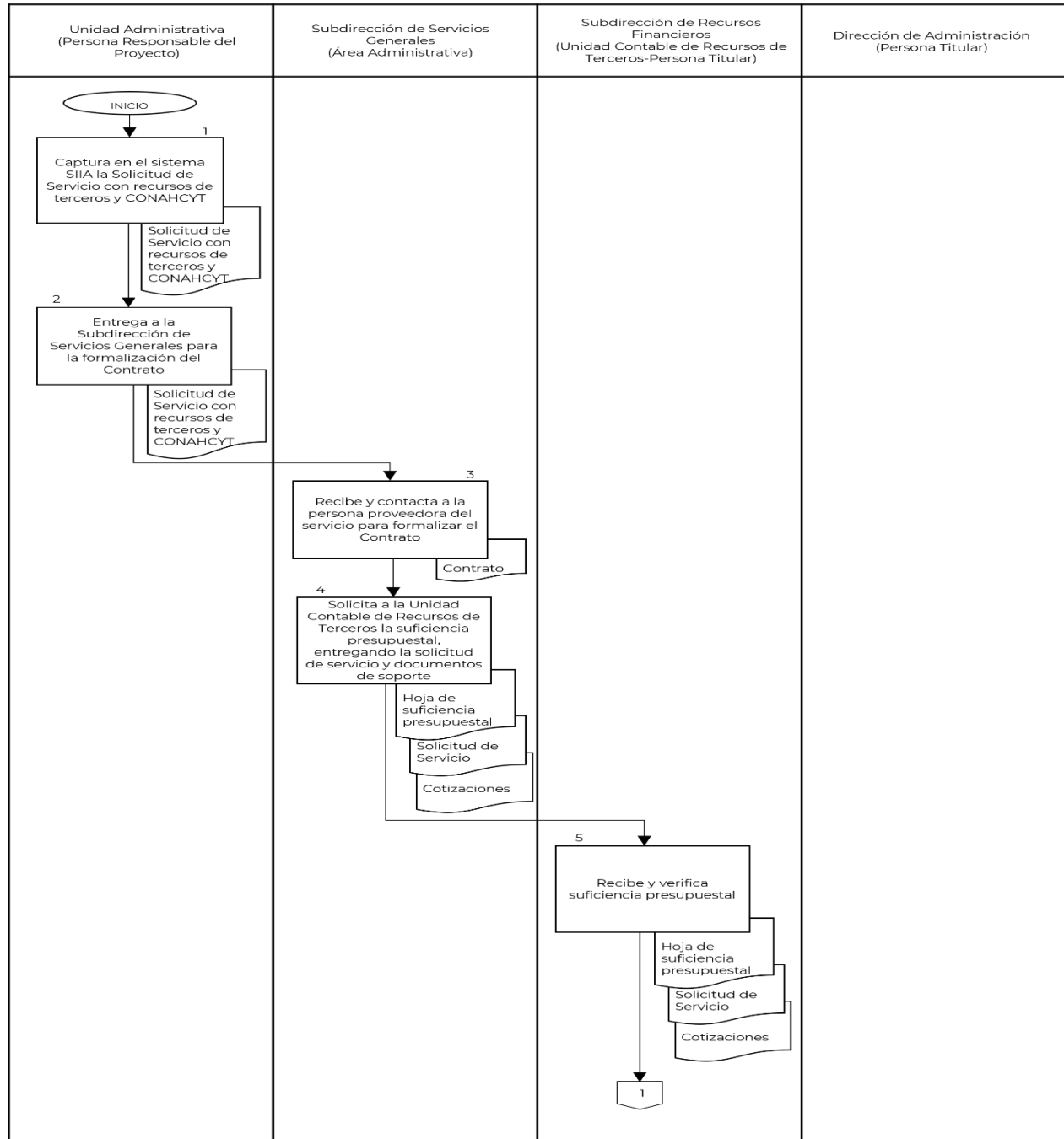
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 13 de 17
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		





CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS A	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

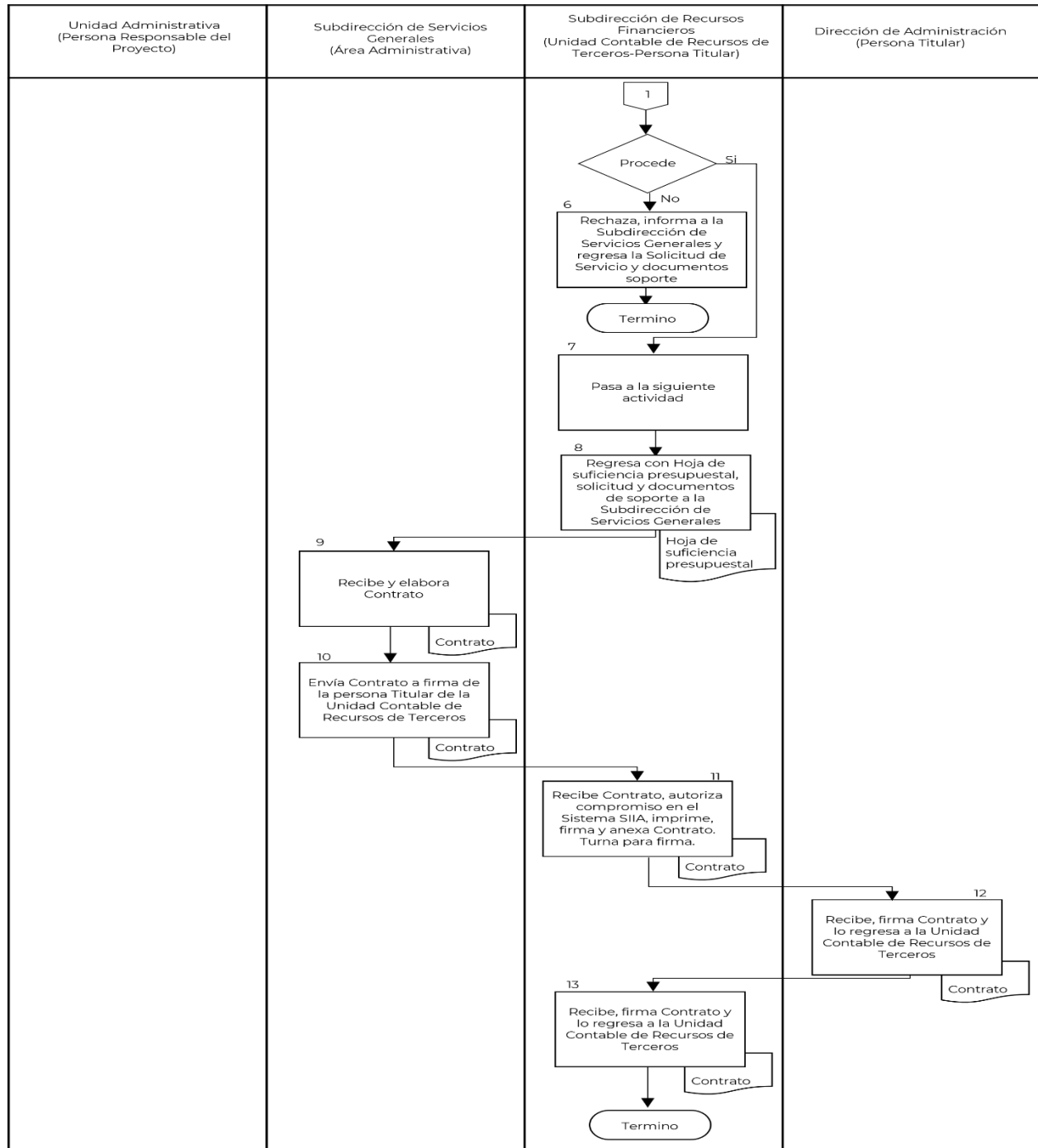
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

B) SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS





CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS A	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)			Hoja: 15 de 17
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías			



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		Hoja: 16 de 17

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Lineamientos para el manejo de recursos de terceros, destinados al financiamiento de proyectos específicos de investigación del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica
6.2 Criterios para el manejo de recursos de terceros y externos, destinados al financiamiento de proyectos específicos de investigación, docencia y otras actividades académicas o asistenciales	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Hoja de suficiencia presupuestal	5 años	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	No aplica
7.2 Hoja de compromiso contrato	5 año	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	No aplica



8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Suficiencia presupuestal:** Capacidad de recursos financieros que tiene una partida con la posibilidad de ser afectada.
- 8.2 **SIIA:** Sistema Informático Integral Administrativo

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
02	Septiembre, 2021	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.
03	Octubre, 2022	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISÁ	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)			Hoja: 17 de 17
	2. Procedimiento para otorgar suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios por recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías			
04	Octubre, 2023	Actualización de fondo por solicitud del Área en Propósito, Alcance, Descripción de Procedimiento, Diagramas de flujo y Marco Jurídico.		

11. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



- 11.1 Hoja de Suficiencia Presupuestal
- 11.2 Hoja de Compromiso
- 11.3 Contrato

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 1 de 11
	3. Procedimiento para la celebración de contratos por honorarios con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

3. PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS CON RECURSOS DE TERCEROS Y DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISÁ	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		
	3. Procedimiento para la celebración de contratos por honorarios con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		Hoja: 2 de 11

1. PROPÓSITO

Celebrar contratos por honorarios, para remunerar con cargo de los Recursos de Terceros, o del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías al personal que realiza actividades directamente relacionadas con el desarrollo de proyectos de investigación.



2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento aplica a la Dirección de Administración quien revisa y autoriza la parte técnica del contrato y a la Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros, quien revisa y autoriza el contrato basado en presupuesto asignado para cada proyecto de investigación del que se requieran los pagos por contrato de honorarios, así como están involucradas las Áreas Sustantivas del Instituto quienes solicitan la celebración del contrato y los pagos correspondientes.
- 2.2 A nivel externo el presente procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros será responsable de:
- Revisar al inicio de cada ejercicio en conjunto con la Dirección de Administración y modificar si fuera necesario el contrato que corresponde a recursos con terceros y recursos con el del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías conforme a las leyes aplicables del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.
 - Enviar vía correo electrónico el formato del contrato de Recursos de Terceros o del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías a las Áreas Sustantivas responsables de los proyectos.
 - Recibir y revisar el contrato requisitado, y realizar en su caso observaciones para su corrección, y/o emitir su visto bueno.
 - Verificar dentro del contrato ya sea de terceros o del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, la partida de gastos autorizada para el pago de contrato por honorarios.
 - Revisar los anexos del contrato de acuerdo con las especificaciones correspondientes, para realizar la contratación.
 - Observar que los contratos de prestación de servicios por honorarios podrán celebrar varios contratos por distintos proyectos, siempre y cuando las actividades que realicen sean diferentes y se justifiquen los periodos de pago cuando estos coincidan.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 3 de 11
	3. Procedimiento para la celebración de contratos por honorarios con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

- Supervisar que los contratos por honorarios por compensaciones del personal que cuente con una base o cargo del Instituto y que colabore en proyectos de investigación siempre y cuando sean de proyectos con terceros, se sujeten a los “Lineamientos para el manejo de recursos de terceros, destinados al financiamiento de proyectos específicos de investigación del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz” vigentes y demás normatividad aplicable en la materia. En caso de proyectos del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías no es posible realizar pagos por honorarios al personal de base de la Institución.

3.2 La Dirección General a través de las Áreas Sustantivas será responsable de:

- Requisar el formato del contrato por honorarios con recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, del personal que colaborará en el proyecto de investigación, agregar los anexos solicitados por la Unidad Contable de Recursos de Terceros.
- Recabar y verificar que la documentación entregada por la persona a contratar sea la solicitada y que se encuentre vigente, (currículum, comprobante de estudios, identificación, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento, Clave Única de Registro de Población, comprobante de domicilio, estado de cuenta, anexos (hoja de bajo protesta, y aviso de privacidad integral) siendo total responsabilidad del Área esta información, ya que, con base en la misma, se realizarán los contratos correspondientes.
- Revisar que el monto máximo del pago de honorarios para el personal con una base o con cargo del Instituto se calcule según lo siguiente:
 - Para personas investigadoras clasificadas por la Comisión de Investigación será de hasta 1.5 veces del salario integrado vigente.
 - Para personas investigadoras que pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores; será de hasta 1.5 veces del salario integrado vigente más la percepción que reciban del Sistema Nacional de Investigadores.
 - Para el personal académico será de hasta 1.5 veces de su Salario Integrado bruto vigente.
 - Para el personal académico que pertenezca al Sistema Nacional de Investigadores, será de hasta 1.5 veces de su Salario Integrado vigente más la percepción que reciban del Sistema Nacional de Investigadores, (dependiendo del tiempo extraordinario dedicado al proyecto y la responsabilidad dentro del desarrollo de este).
 - Para el personal operativo será de hasta de 1.5 veces de su Salario Integrado vigente, el cual al momento de realizar la captura del contrato en el Sistema Informático Integral Administrativo validará si procede el monto del contrato.
- Enviar contrato requisitado de manera electrónica para revisión y aprobación de la Dirección de Administración y la Unidad Contable de Recursos de Terceros.
- Realizar en su caso correcciones e imprimir por duplicado el contrato y recabar las firmas del personal de honorarios que colaborará en el proyecto, así como la firma de



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REvisa	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 4 de 11
	3. Procedimiento para la celebración de contratos por honorarios con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

la persona investigadora responsable y de la persona Titular de la Dirección o de la Subdirección del Área.

- 3.3 La Dirección General a través de la Dirección de Administración será responsable de:
- Revisar de forma electrónica, y realizar en su caso observaciones a los contratos o emitir su visto bueno.
 - Firmar por duplicado los contratos por honorarios con recursos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISÁ	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		
	3. Procedimiento para la celebración de contratos por honorarios con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		Hoja: 5 de 11

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



Responsable	Nº Act	Actividad	Documento o anexo
Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	1	Envía vía correo electrónico el formato del contrato por honorarios a las Áreas Sustantivas responsables de los proyectos, junto con la documentación solicitada.	Formato del Contrato por Honorarios
Dirección General (Áreas Sustantivas)	2	Requisita el formato del contrato por honorarios con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, del personal que colaborará en el proyecto de investigación.	Formato del Contrato por Honorarios
	3	Recaba y verifica la documentación entregada por la persona a contratar sea la solicitada y que se encuentre vigente: (currículum, comprobante de estudios, identificación, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento, Clave Única de Registro de Población, comprobante de domicilio, estado de cuenta bancario (no mayor a tres meses), anexos (hoja de bajo protesta, y aviso de privacidad integral).	Documentación
	4	Envía vía correo electrónico el contrato requisitado y adjunta anexos a la Dirección de Administración y a la Unidad Contable de Recursos de Terceros para su revisión y verificación de suficiencia.	Contrato por Honorarios Documentación
Dirección General (Dirección de Administración)	5	Recibe y revisa el contrato requisitado con la documentación, y en caso de error, realiza observaciones a los contratos para su corrección, o emite su visto bueno por correo electrónico al Área correspondiente.	Contrato por Honorarios
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	6	Verifica suficiencia presupuestal	Hoja de Suficiencia Presupuestal
	7	Procede: SI: Revisa contrato y documentación adjunta, así como: Clausulado de:	Contrato por Honorarios

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAR	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		
	3. Procedimiento para la celebración de contratos por honorarios con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		Hoja: 6 de 11



Responsable	N° Act	Actividad	Documento o anexo
	8	-Número de proyecto - Nombre del proyecto - Vigencias - Importes - Personas responsables de proyecto NO: Informa al Área Sustantiva y a la Dirección de Administración, que no cuenta con suficiencia presupuestal y termina procedimiento.	Documentos
Dirección General (Áreas Sustantivas)	9	Recibe el contrato por correo electrónico de la Dirección de Administración y de la Unidad Contable de Recursos de Terceros y modifica de acuerdo con lo observado, imprime por duplicado y recaba firmas: <ul style="list-style-type: none"> • Persona investigadora responsable del proyecto. • Persona Titular de la Dirección y de la Subdirección del Área, de la persona prestadora de servicios. 	Contrato por Honorarios
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	10	Recibe contrato y documentación en físico, revisa que estén atendidas las observaciones y que la documentación este completa y vigente. Procede:	Contrato por Honorarios Documentación
	11	NO: Solicita al Área correspondiente atender las observaciones, regresa a la actividad 9.	
	12	SI: Captura en el Sistema Informático Integral Administrativo y en archivo Excel, turna a la Dirección de Administración para su firma.	
Dirección General (Dirección de Administración)	13	Recibe contrato y documentación revisa y firma. Devuelve a la Unidad Contable de Recursos de Terceros.	Contrato por Honorarios Documentación
Subdirección de Recursos Financieros	14	Recibe contrato firmado, elabora memorándum por Inteligov para la devolución de un ejemplar original del contrato al Área correspondiente.	Contrato por Honorarios Memorándum

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REvisa	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

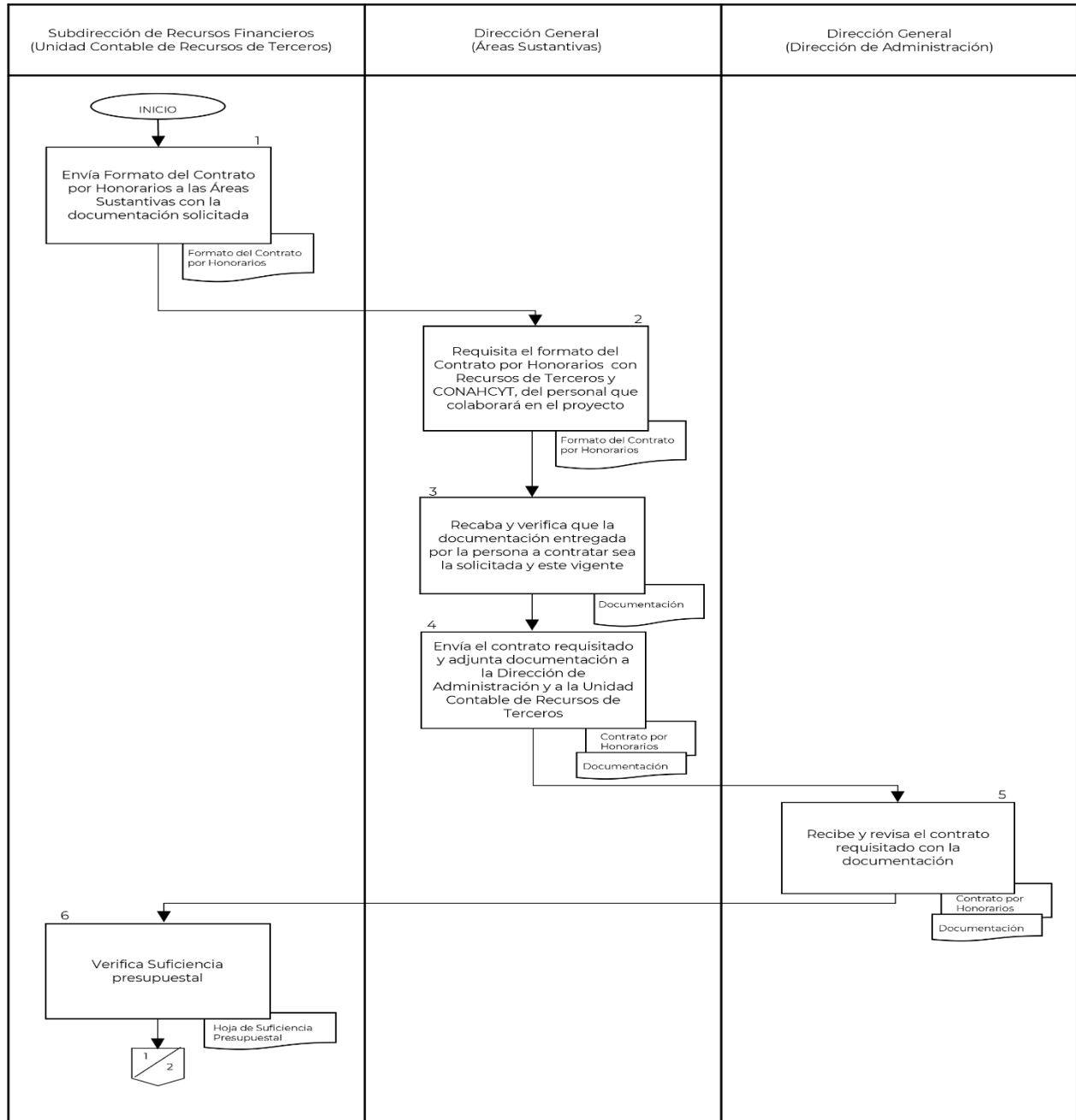
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)			Hoja: 7 de 11
	3. Procedimiento para la celebración de contratos por honorarios con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías			

Responsable	N° Act	Actividad	Documento o anexo
(Unidad Contable de Recursos de Terceros)	15	Archiva un original del contrato con anexos en expediente para tal efecto.	Contrato por Honorarios
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISÁ	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

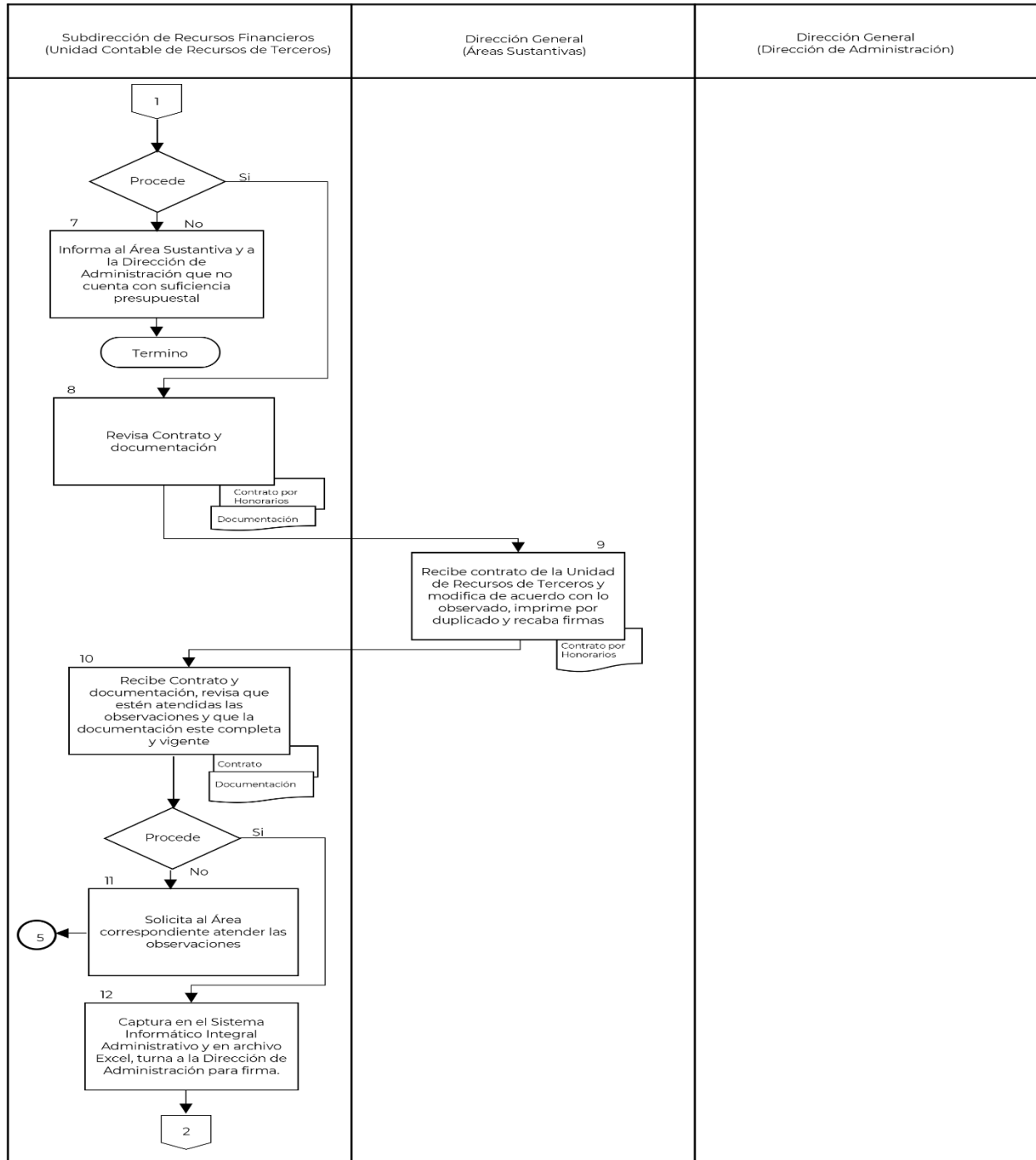
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 8 de 11
3. Procedimiento para la celebración de contratos de servicios profesionales de estudios e investigaciones con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías			

5. DIAGRAMA DE FLUJO





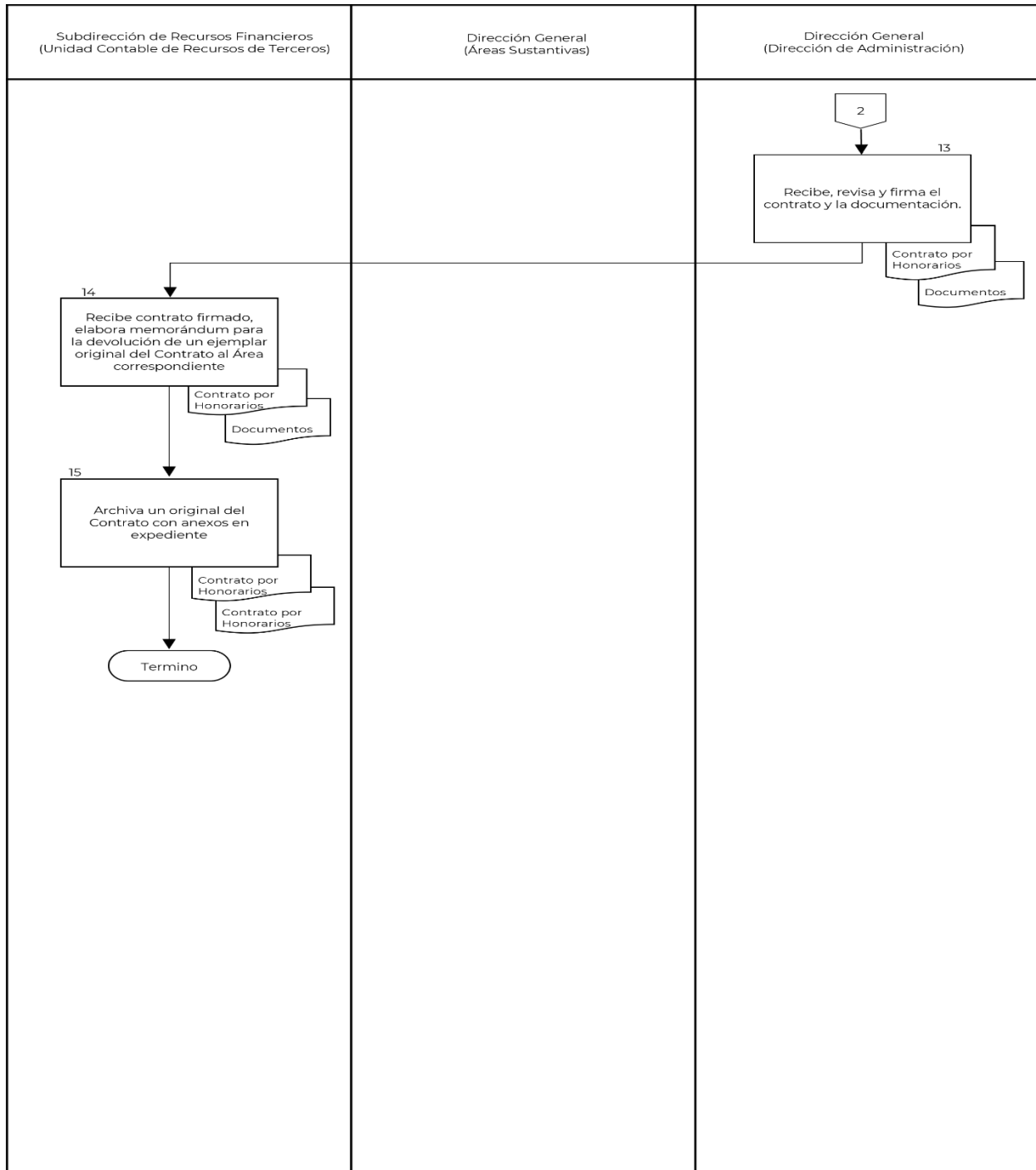
CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS A	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 9 de 11
3. Procedimiento para la celebración de contratos de servicios profesionales de estudios e investigaciones con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías			





CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS A	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 10 de 11
	3. Procedimiento para la celebración de contratos de servicios profesionales de estudios e investigaciones con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		
	3. Procedimiento para la celebración de contratos de servicios profesionales de estudios e investigaciones con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		Hoja: 11 de 11

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Lineamientos para el manejo de recursos de terceros, destinados al financiamiento de proyectos específicos de investigación del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expedientes de contratos	6 años	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **SIIA:** Sistema Informático Integral Administrativo
- 8.2 **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet, también se le conoce como Factura Electrónica.



9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
02	Septiembre, 2021	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.
03	Octubre, 2022	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.
04	Octubre, 2023	Actualización de fondo por solicitud del Área en Propósito, Alcance, Descripción de Procedimiento, Diagramas de flujo y Marco Jurídico.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



10.1 Formato del Contrato por Honorarios

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISÁ	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 1 de 8
	4. Procedimiento para la realización de Pagos con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

4. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PAGOS CON RECURSOS DE TERCEROS Y DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		
	4. Procedimiento para la realización de Pagos con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		Hoja: 2 de 8

1. PROPÓSITO

Realizar los pagos correspondientes conforme lo establecido en el oficio de solicitud de pago, vigilando los conceptos de gasto autorizados de acuerdo con el convenio de recursos de terceros o del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, para la realización del proyecto de investigación.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno el procedimiento aplica a la Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros quien administra los recursos, así como a la Subdirección de Recursos Materiales, y a la Subdirección de Servicios Generales quienes elaboran los pedidos y/o contratos para la adquisición de bienes y/o servicios y a las Áreas sustantivas del Instituto quienes solicitan el trámite para ejercicio del gasto aplicado a cada proyecto de investigación ya sea por terceros o del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.



2.2 A nivel externo el presente procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros será responsable de:

- Aplicar los “Lineamientos para el Manejo de Recursos de Terceros, destinados al financiamiento de Proyectos Específicos de Investigación del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz” y los “Lineamientos del Programa de Investigadoras e Investigadores por México del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías”.
- Salvaguardar los intereses financieros del proyecto conforme los convenios de investigación de acuerdo con el presupuesto otorgado para la realización del proyecto, los cuales pueden ser destinados a proyectos de Docencia, Neurociencias, Clínicas, Psicosociales, y otras actividades académicas o asistenciales; a lo dispuesto en las políticas y normas generales establecidas en el Instituto.
- Verificar que exista el contrato por la prestación de servicios o por la venta de bienes conforme los Lineamientos del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, conforme las normas de operación.
- Verificar el comprobante fiscal emitido por personas físicas o morales a las que se les realizará el pago, conforme las leyes que apliquen.
- Realizar la o las retenciones correspondientes por los pagos a personas físicas que presenten la factura CFDI correspondiente, de acuerdo con la ley del Impuesto Sobre la Renta o a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 3 de 8
	4. Procedimiento para la realización de Pagos con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

- Solicitar documentación comprobatoria por las facturas presentadas en la solicitud de pago de forma física y electrónica.

3.2 La Dirección General a través de las Áreas sustantivas será responsable de:

- Enviar la factura electrónica CFDI conforme a las leyes del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de que se trate.
 - Prestación de servicios por honorarios factura con desglose de Impuesto al Valor Agregado acreditable, Impuesto al Valor Agregado retenido y la retención de Impuesto Sobre la Renta.
 - Viáticos.
 - Pasajes locales.
 - Si no es posible obtener comprobantes. Deberán enviar justificación correspondiente a la actividad realizada y a los gastos efectuados con relación.
 - Pasajes aéreos.
 - Gastos de capacitación.
 - Gastos emergentes.
 - Pago a las personas proveedoras (servicios, o venta de bienes): factura con desglose de Impuesto al Valor Agregado acreditable, Impuesto al Valor Agregado retenido si en su caso aplica, y la retención del Impuesto Sobre la Renta, si en su caso aplica
- Entregar preferentemente las facturas de pagos por honorarios del 01 al 08 de cada mes a la Unidad Contable de Recursos de Terceros en físico el oficio con documentación, así como la documentación electrónica (PDF, XML, verificación fiscal, opinión de cumplimiento).



3.2 La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y la Subdirección de Servicios Generales será responsable de:

- Entregar a la Unidad Contable de Recursos de Terceros en físico el oficio con las firmas mancomunadas anexando la siguiente documentación según corresponda el tipo de gasto:
 - Factura, opinión de cumplimiento de la persona proveedora o la persona prestadora de servicios electrónico PDF, XML y verificación fiscal.
 - Relación de comprobante de gastos
 - Hoja con copia de la identificación oficial de la persona proveedora o de la persona prestadora de servicios y leyenda de recibido.
- Enviar la factura electrónica CFDI conforme a las leyes del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de que se trate.

3.3 Las Áreas Sustantivas que conforman esta Institución son:



- Dirección De Servicios Clínicos.
- Dirección De Enseñanza.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 4 de 8
	4. Procedimiento para la realización de Pagos con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

- Dirección De Investigaciones Epidemiológicas Y Psicosociales.
- Dirección De Investigaciones En Neurociencias.
- Subdirección De Investigaciones Clínicas.


CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 5 de 8
	4. Procedimiento para la realización de Pagos con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		



4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Nº Act	Actividad	Documento o anexo
Dirección General (Áreas Sustantivas)	1	Envía por Inteligov a la Subdirección de Recursos Financieros con copia a la Unidad Contable de Recursos de Terceros el oficio correspondiente para la solicitud del pago, con firma mancomunada de la persona Titular de la Dirección de Administración y la persona Titular de la Dirección o Subdirección del Área responsable.	Oficio
Dirección de Administración (Subdirección de Recursos Materiales, Subdirección de Servicios Generales)	2	Entrega a la Unidad Contable de Recursos de Terceros en físico el oficio con las firmas mancomunadas anexando la siguiente documentación según corresponda el tipo de gasto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Factura, opinión de cumplimiento de la persona proveedora o persona prestadora de servicios, verificación fiscal. ▪ Electrónico PDF y XML y verificación fiscal ▪ Relación de comprobante de gastos. Hoja con copia de la identificación oficial y leyenda de recibido.	Oficio Documentos
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	3	Recibe y revisa en físico oficio y documentación, así como la información electrónica que corresponda a la solicitud de pago.	Oficio
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	4	Verifica el saldo disponible del proyecto, cuenta con suficiencia presupuestal.	Oficio Póliza de Egreso
	5	Procede: NO: devuelve el oficio al Área correspondiente informando insuficiencia.	
	6	SI: realiza la afectación presupuestal del gasto en el Sistema Informático Integral Administrativo, al proyecto que corresponda, elabora póliza de egreso	

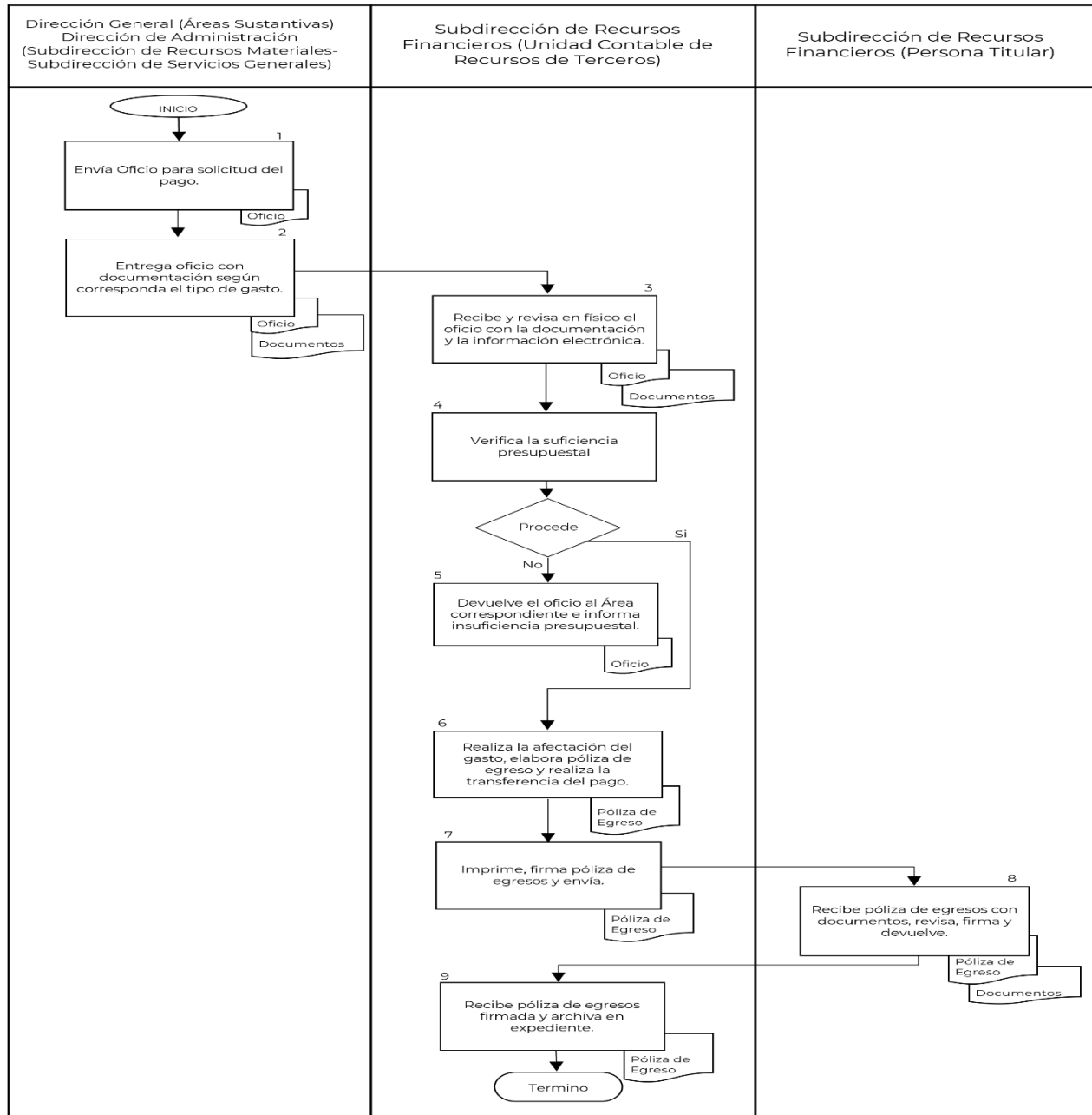
CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAR	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)			Hoja: 6 de 8
	4. Procedimiento para la realización de Pagos con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías			
Responsable	N° Act	Actividad	Documento o anexo	
		y realiza transferencia electrónica del pago. Pasa a la actividad siguiente.		
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	7	Imprime y firma póliza de egresos, y turna a la Subdirección de Recursos Financieros con los anexos para firma.	Póliza de Egreso	
Subdirección de Recursos Financieros (Persona Titular)	8	Recibe póliza contable con anexos, revisa, firma, y devuelve a la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Póliza de Egreso Documentos	
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	9	Recibe póliza firmada y archiva en expediente para tal efecto.	Póliza de Egreso	
TERMINA PROCEDIMIENTO				



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REvisa	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 03
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 7 de 8
	4. Procedimiento para la realización de Pagos con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 03
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		
	4. Procedimiento para la realización de Pagos con Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		Hoja: 8 de 8

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Lineamientos para el Manejo De Recursos de Terceros, destinados al Financiamiento de Proyectos Específicos de Investigación del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica
6.2 Lineamientos de los Programas de Apoyo para el Manejo de Proyectos de Investigación con CONAHCYT vigentes	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Póliza de Egresos	6 años	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 **SIIA:** Sistema Informático Integral Administrativo



9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	Abril 2015	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
02	Septiembre, 2021	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.
03	Octubre, 2022.	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.
04	Octubre , 2023	Actualización de fondo por solicitud del Área en Propósito, Alcance, Descripción de Procedimiento, Diagramas de flujo y Marco Jurídico.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



Pólizas de egresos

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAR	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 1 de 8
	5. Procedimiento para la elaboración de informes periódicos de Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

5. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS DE RECURSOS DE TERCEROS Y CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 2 de 8
	5. Procedimiento para la elaboración de informes periódicos de Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

1. PROPÓSITO

Establecer los mecanismos para la integración y elaboración de informes, para cumplir con los requerimientos durante el periodo de informes a las diversas Instancias, Dependencias Globalizadoras y Entidades Financiadoras.



2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento aplica a la Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros quien elabora los reportes que se solicitan, al Comité de Investigación del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, quien vigila el uso adecuado de los recursos destinados a la investigación y a las Áreas Sustantivas a través de las personas investigadoras responsables, quienes informan sobre el avance y desarrollo del proyecto de investigación.
- 2.2 A nivel externo se informa a las Dependencias Globalizadoras, la Dirección General de Programación y Presupuesto, Junta de Gobierno, la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, así como a Entidades Financiadoras, a la Auditoría Externa

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros será responsable de:
 - Elaborar los reportes mensuales, trimestrales, anuales según corresponda al convenio de investigación; y conforme lo solicitado por las Áreas Sustantivas, la Dirección de Administración, la Dirección General, y la Subdirección de Recursos Financieros.
 - Elaborar mensualmente a la Subdirección de Recursos Financieros reporte de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, por el pago a personas físicas con actividades empresariales, profesionales o del régimen simplificado de confianza, o de todas aquellas personas físicas, que tengan una actividad económica registrada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y realicen alguna actividad con el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, a través de un proyecto de investigación.
 - Elaborar reporte mensual de los servicios por honorarios.
 - Elaborar trimestralmente, a la Subdirección de Recursos Financieros el informe correspondiente a los movimientos acumulados de todos los proyectos de investigación, de los ingresos y gastos ejercidos, así como el acumulado de los deudores diversos por conceptos de gastos a comprobar pendientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 3 de 8
	5. Procedimiento para la elaboración de informes periódicos de Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

- Elaborar trimestralmente a la Subdirección de Recursos Financieros el informe correspondiente a los saldos bancarios que corresponden a todos los proyectos de investigación.
- Elaborar el informe semestral al Comité de Investigación Interno encargado de vigilar el uso adecuado de los recursos destinados a la investigación, de los movimientos contables de cada proyecto autorizado.
- Elaborar el informe semestral al Comité de Investigación Interno encargado de vigilar el uso adecuado de los recursos destinados a la investigación, del personal de base contratada por prestación de servicios por honorarios en los distintos proyectos de recursos de terceros.
- Elaborar el informe anual acumulado de los proyectos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías para el cierre de los proyectos.
- Elaborar reporte periódicamente o conforme lo soliciten las personas investigadoras responsables, el desglose del flujo de efectivo de los proyectos de terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- Elaborar informes financieros por proyecto conforme a las solicitudes de las Entidades Financiadoras, y adjuntar los soportes documentales necesarios para su validación según lo requieran.



3.2 Las Áreas Sustantivas a través de la persona investigadora responsable del proyecto de investigación será responsables de:

- Cotejar y verificar la información contable y presupuestal en los informes financieros con la Unidad Contable de Recursos de Terceros, correspondiente a los movimientos que se reflejan por Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- Validar y firmar los informes sobre el avance financiero del proyecto de investigación, que se envían a las Entidades Financiadoras.
- Informar semestral y anualmente al Comité de Investigación, sobre el contenido del proyecto de investigación, el avance de este y, en su caso, las modificaciones realizadas.

3.3 Las Áreas Sustantivas que conforman esta Institución son:

- Dirección De Servicios Clínicos.
- Dirección De Enseñanza.
- Dirección De Investigaciones Epidemiológicas Y Psicosociales.
- Dirección De Investigaciones En Neurociencias.
- Subdirección De Investigaciones Clínicas.



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 4 de 8
	5. Procedimiento para la elaboración de informes periódicos de Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



Responsable	N° Act	Actividad	Documento o anexo
Subdirección de Recursos Financieros Entidad Financiadora Áreas sustantivas (Persona Investigadora responsable) Comité Interno de Investigación Auditores Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	1	Solicita la información del proyecto a la Unidad Contable de Recursos de Terceros a través de correo electrónico, memorándum u oficio.	Memorándum Oficio
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	2	Recibe solicitud y consulta la información en el Sistema Informático Integral Administrativo.	Reporte Informe
	3	Coteja y verifica información contable y presupuestal correspondiente a los movimientos que se reflejan por Recursos de Terceros y Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.	
	4	Procede No: Concilia y se corrige si existiera alguna diferencia	
	5	Si: Concentra datos y realiza el reporte o informe que se requiera, a través de los formatos que	

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAR	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

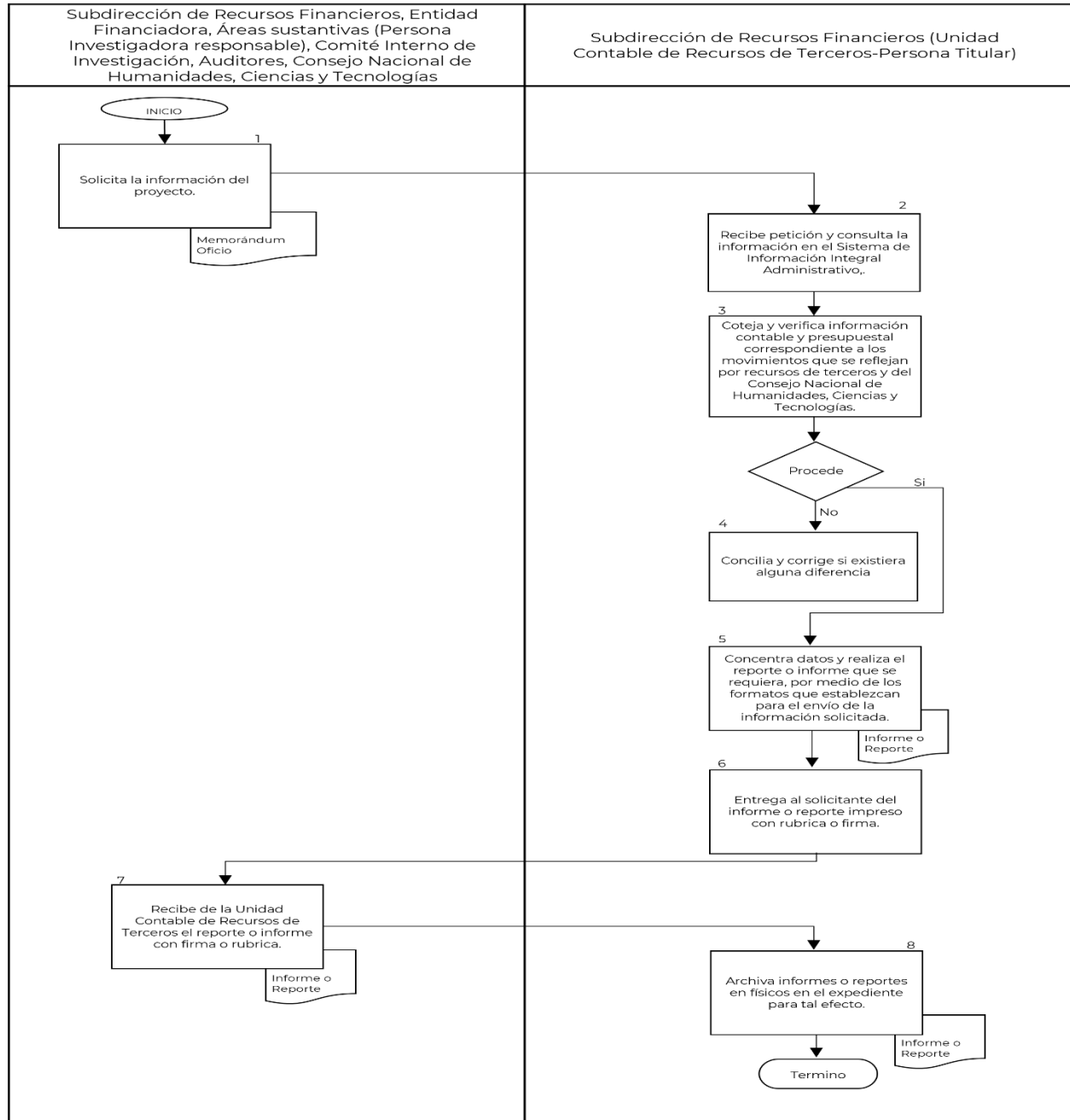
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 5 de 8
	5. Procedimiento para la elaboración de informes periódicos de Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

Responsable	N° Act	Actividad	Documento o anexo
		establezcan para el envío de la información que solicitaron.	
	6	Entrega al solicitante del informe o reporte por medio de correo electrónico o en su caso impreso con rubrica o firma.	Informe o Reporte
Subdirección de Recursos Financieros Entidad Financiadora Áreas sustantivas (Persona Investigadora responsable) Comité Interno de Investigación Auditores Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	7	Recibe de la Unidad Contable de Recursos de Terceros el reporte o informe con rubrica o firma.	Informe o Reporte
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	8	Archiva reportes o informes en físicos en el expediente para tal efecto.	Informe o Reporte
TERMINA PROCEDIMIENTO			



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAR	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		
	5. Procedimiento para la elaboración de informes periódicos de Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		Hoja: 6 de 8

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISa	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		
	5. Procedimiento para la elaboración de informes periódicos de Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		Hoja: 7 de 8

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Lineamientos para el Manejo de Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Destinados al Financiamiento de Proyectos Específicos de Investigación del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No Aplica
6.2 Criterios para el manejo de Recursos de Terceros y Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, destinados al financiamiento de proyectos específicos de investigación, docencia y otras actividades académicas o asistenciales	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Informe mensual	5 años	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	No aplica
7.2 Informe trimestral	5 años	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	No aplica
7.3 Informe financiero	5 años	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	No aplica



8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 **Informe:** Implica la sistematización de datos para cumplir las disposiciones jurídicas relativas a proporcionar información sobre las actividades sustantivas y adjetivas de las dependencias y entidades de la administración pública; sobre la administración de la dependencia o entidad; el informe implica, además, emitir dictamen; es decir, que un cuerpo consultivo o cualquier persona perito en asuntos de su competencia emita un juicio.

8.2 **SIIA:** Sistema Informático Integral Administrativo

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAR	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)		Hoja: 8 de 8
	5. Procedimiento para la elaboración de informes periódicos de Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías		

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
02	Septiembre, 2021	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.
03	Octubre, 2022	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.
04	Octubre, 2023	Actualización de fondo por solicitud del Área en Propósito, Alcance, Descripción de Procedimiento, Diagramas de flujo y Marco Jurídico.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REvisa	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 04
	Unidad Contable de Recursos de Terceros		Hoja: 1 de 8
	6. Procedimiento para el registro contable de los ingresos y egresos por el premio del concurso científico de carteles		

6. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS INGRESOS Y EGRESOS POR EL PREMIO DEL CONCURSO CIENTIFICO DE CARTELES

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Unidad Contable de Recursos de Terceros		
	6. Procedimiento para el registro contable de los ingresos y egresos por el premio del concurso científico de carteles		Hoja: 2 de 8

1. PROPÓSITO

Establecer un procedimiento confiable, para realizar el registro contable de los ingresos y egresos por el premio del concurso científico de carteles, con el propósito de incentivar a las distintas Áreas de Investigación.



2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento aplica a la Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, quien efectúa el pago del premio y a la Dirección de Enseñanza, quien solicita el pago del premio.
- 2.2 A nivel externo el presente procedimiento aplica a las Entidades Financiadoras, quienes proporcionan los recursos para el pago del premio.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS



- 3.1 La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros, será responsable de:
 - Verificar que existe un convenio de colaboración entre las Entidades Financiadoras para llevar a cabo el concurso científico de carteles, el cual se lleva a cabo en la reunión anual de Investigación del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
 - Verificar que los recursos estén ingresados a la cuenta de Recursos de Terceros, para la realización de los pagos a las personas ganadoras del concurso científico de carteles.
 - Elaborar la factura CFDI del ingreso de acuerdo con la normatividad aplicable vigente por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
 - Registrar contablemente el ingreso obtenido por la Entidad Financiadora.
 - Realizar la factura CFDI de las personas ganadoras, las cuales serán exentas del impuesto conforme el Artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Fracc. XXIV. Los premios obtenidos con motivo de un concurso científico, artístico o literario, abierto al público en general o a determinado gremio o grupo de profesionales, así como los premios otorgados por la Federación para promover los valores cívicos.
 - Transferir los pagos a las personas ganadoras entre los días del 20 al 25 del mes de octubre correspondientes al ejercicio precedente.
 - Realizar póliza contable de egresos, por las transferencias efectuadas.
- 3.2 La Dirección General a través de la Dirección de Enseñanza será responsable de:
 - Realizar los convenios de colaboración con las Entidades Financiadoras, para llevar a cabo el concurso científico de carteles.
 - Tramitar la solicitud de pago de las personas ganadoras.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 04
	Unidad Contable de Recursos de Terceros		Hoja: 3 de 8
	6. Procedimiento para el registro contable de los ingresos y egresos por el premio del concurso científico de carteles		

- Turnar a la Unidad Contable de Recursos de Terceros los documentos soporte acompañados de un oficio por Inteligov con firma mancomunada de la persona Titular de la Dirección de Administración, los cuales deberán incluir la siguiente información:
 - Nombre de las personas ganadoras.
 - RFC de las personas ganadoras con homoclave.
 - La categoría de las personas ganadoras.
 - El monto del premio.
 - Estado de cuenta bancario de las personas ganadoras.
 - Criterios para determinar a las personas ganadoras del concurso de carteles.
 - Informe del resultado emitido por el jurado.



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Unidad Contable de Recursos de Terceros		
	6. Procedimiento para el registro contable de los ingresos y egresos por el premio del concurso científico de carteles		Hoja: 4 de 8

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



Responsable	Nº Act	Actividad	Documento o Anexo
Dirección de Enseñanza (Persona Titular)	1	Envía copia del convenio firmado por la Entidad Financiadora para el pago del concurso científico de carteles.	Convenio
Subdirección de Recursos Financieros (unidad Contable de Recursos de Terceros)	2	Recibe convenio, elabora factura CFDI para recepción del ingreso, y envía archivos electrónicos por correo y los datos bancarios de la cuenta designada para recibir los recursos.	Convenio Factura CFDI
Dirección de Enseñanza (Persona Titular)	3	Recibe información bancaria y factura CFDI, envía a la Entidad Financiadora. Da seguimiento del ingreso.	Factura CFDI
Subdirección de Recursos de Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	4	Verifica en la cuenta bancaria el ingreso correspondiente, e informa a la Dirección de Enseñanza y a la Dirección de Administración del ingreso del recurso, vía correo electrónico.	
Dirección de Enseñanza (Persona Titular)	5	Una vez realizado y concluido el concurso científico de carteles, y teniendo los resultados de las personas ganadoras, envía a la Unidad Contable de Recursos de Terceros, el oficio de solicitud de pago, con documentos anexos, enlistando a las personas ganadoras.	Oficio de Solicitud de pago
Subdirección de Recursos Financieros (unidad Contable de Recursos de Terceros)	6	Recibe oficio y captura en el Sistema Informático Integral Administrativo los nombres de las personas ganadoras, con información bancaria para el pago.	Oficio de Solicitud de pago
	7	Elabora la factura CFDI en la página del Servicio de Administración Tributaria, por cada una de las personas ganadoras, bajo el concepto de premio en la clave de producto y/o servicio (49101700). E imprime y guarda en electrónico.	Factura CFDI

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAR	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

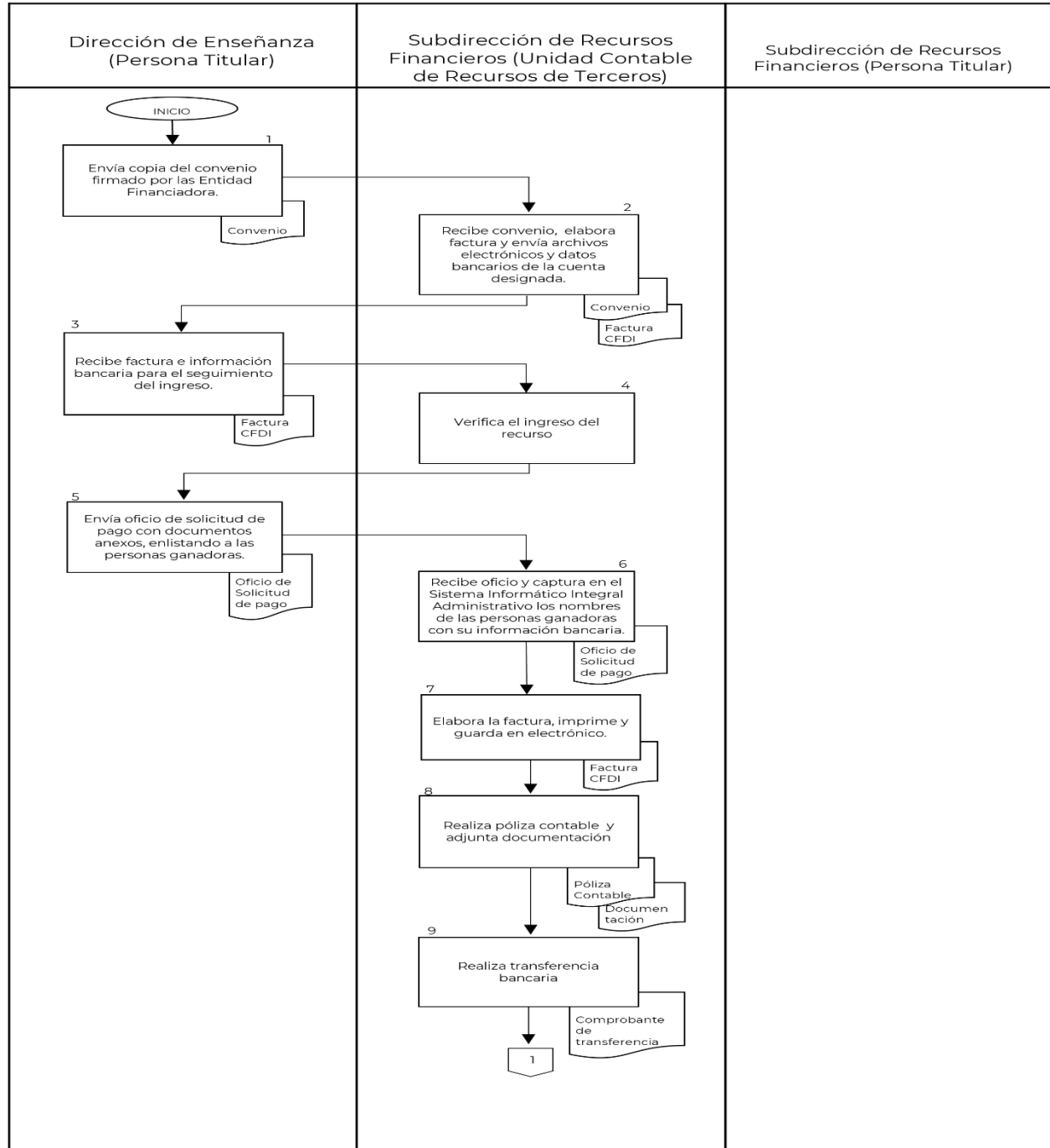
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Unidad Contable de Recursos de Terceros		
	6. Procedimiento para el registro contable de los ingresos y egresos por el premio del concurso científico de carteles		Hoja: 5 de 8

Responsable	N° Act	Actividad	Documento o Anexo
	8	Realiza póliza contable y adjunta documentación soporte (factura (S) CFDI, oficio de solicitud de pago), imprime y firma.	Póliza Contable Documentación
	9	Realiza transferencia bancaria a los ganadores y adjunta comprobante a póliza contable.	Comprobante de Transferencia
	10	Envía póliza contable con documentación a la Subdirección de Recursos Financieros para firma.	Póliza Contable Documentación
Subdirección de Recursos Financieros (Persona Titular)	11	Recibe póliza contable, verifica, firma y devuelve.	Póliza Contable
Subdirección de Recursos Financieros (unidad Contable de Recursos de Terceros)	12	Recibe póliza contable con documentos firmada y archiva en el expediente para tal efecto.	Póliza Contable Documentación
	13	Envía vía correo electrónico las factura (S) CFDI elaboradas, a la Dirección de Enseñanza.	Factura CFDI
Dirección de Enseñanza (Persona Titular)	14	Recibe la factura (S) CFDI vía correo electrónico y envía a las personas ganadoras de los premios.	Factura CFDI
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAR	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

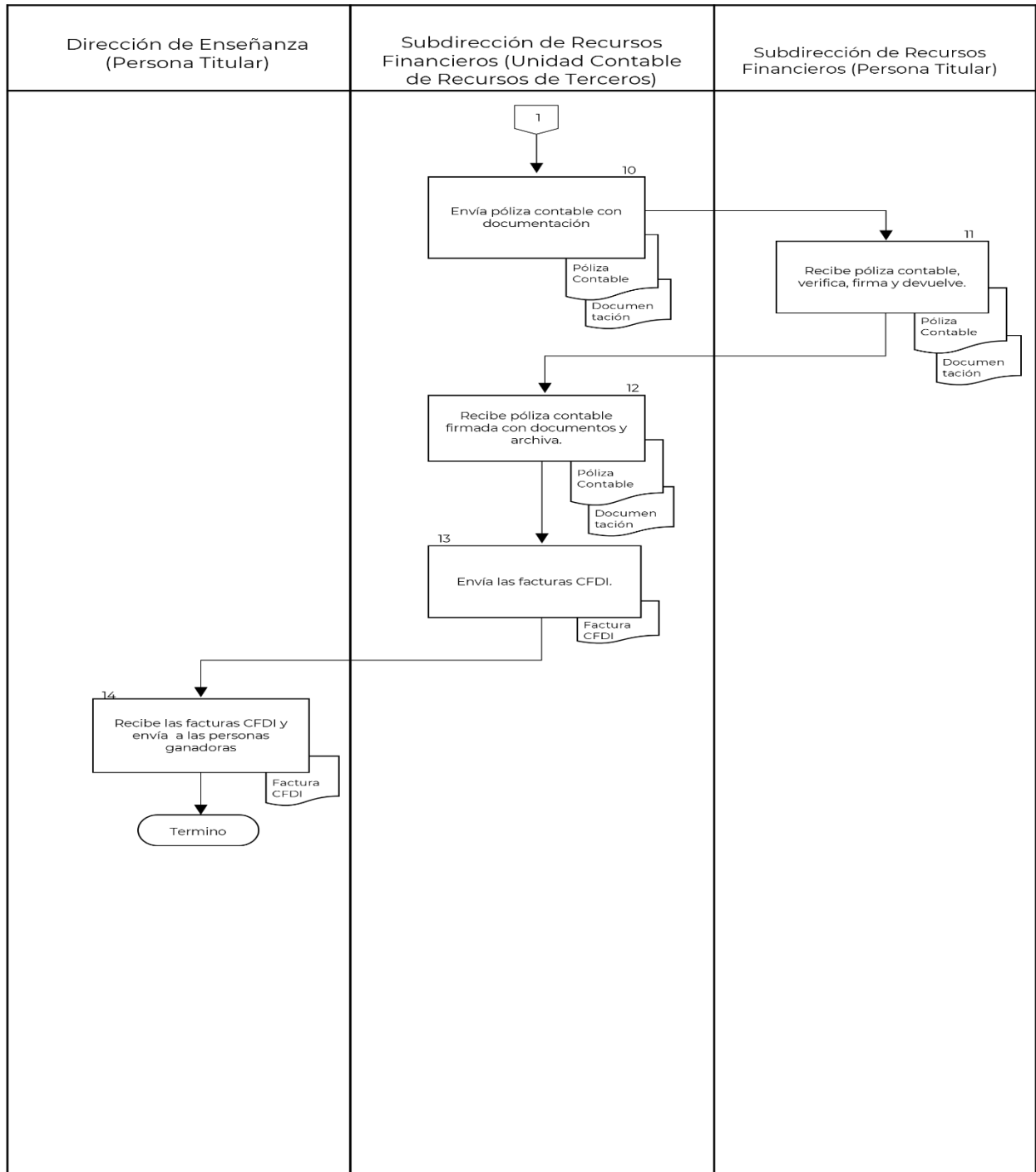
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Unidad Contable de Recursos de Terceros		
	6. Procedimiento para el registro contable de los ingresos y egresos por el premio del concurso científico de carteles		Hoja: 6 de 8

5. DIAGRAMA DE FLUJO





CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS A	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Unidad Contable de Recursos de Terceros		Hoja: 7 de 8
	6. Procedimiento para el registro contable de los ingresos y egresos por el premio del concurso científico de carteles		



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISa	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Unidad Contable de Recursos de Terceros		
	6. Procedimiento para el registro contable de los ingresos y egresos por el premio del concurso científico de carteles		Hoja: 8 de 8

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Póliza de Egresos	6 años	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 **SIIA:** Sistema Informático Administrativo



9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
04	Octubre, 2023	Actualización de fondo por solicitud del Área en Propósito, Alcance, Descripción de Procedimiento, Diagramas de flujo y Marco Jurídico.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



- 10.1 Póliza de Egresos
- 10.2 Póliza de Ingresos

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISÁ	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 04
	Unidad Contable de Recursos de Terceros		
	7. Procedimiento para préstamo entre Proyectos de Investigación		Hoja: 1 de 6

7. PROCEDIMIENTO PARA PRÉSTAMO ENTRE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 04
	Unidad Contable de Recursos de Terceros		
	7. Procedimiento para préstamo entre Proyectos de Investigación		Hoja: 2 de 6

1. PROPÓSITO

Establecer un procedimiento para dar continuidad a los Proyectos de Investigación, mismos que esperan un ingreso subsecuente para el logro de objetivos y metas acordados entre la Entidad Financiadora y la persona investigadora responsable.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno el procedimiento aplica a la Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros, quien administra los recursos de terceros y Comité Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología; y a la Dirección General a través de las Áreas Sustantivas del Instituto quienes solicitan el trámite para el préstamo entre proyectos.

2.2 A nivel externo el presente procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros, será responsable de:

- Vigilar que conforme al artículo 41 fracción III de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, (III. La investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca cada Instituto). Y fracción VII. Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos.
- Verificar la existencia de un convenio de colaboración firmado o la asignación de recursos por la Institución extranjera previamente aprobado para poder solicitar un préstamo entre proyecto.



3.2 La Dirección General a través de las Áreas Sustantivas será la responsable de:

- Gestionar con oficio la transferencia de recursos entre un proyecto y otro, con la anuencia de la persona investigadora responsable o de las personas investigadoras involucradas, para la continuidad al proyecto, con autorización de la persona Titular de la Dirección o Subdirección del Área al que pertenece dicho proyecto.
- Verificar el monto por préstamo de los proyectos que podrán financiarse entre sí.
- Devolver los recursos cuando sean depositados los ingresos al proyecto que recibe el préstamo

3.3 Las Áreas Sustantivas que conforman este Instituto son:

- Dirección de servicios clínicos.
- Dirección de enseñanza.
- Dirección de investigaciones epidemiológicas y psicosociales.
- Dirección de investigaciones en neurociencias.
- Subdirección de investigaciones clínicas.



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 03
	Unidad Contable de Recursos de Terceros		
	7. Procedimiento para préstamo entre Proyectos de Investigación		Hoja: 3 de 6

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



Responsable	Nº Act	Actividad	Documento o Anexo
Dirección General (Áreas Sustantivas)	1	Corroborar que el proyecto tiene aprobado los recursos, los cuales no han sido entregados a la persona investigadora responsable.	Solicitud
	2	Acuerda con las personas investigadoras responsables que tienen colaboraciones con distintas Instituciones Financiadoras, para la posibilidad de efectuar un préstamo al proyecto que lo requiere.	
	3	Envía la solicitud por Inteligov firmada por la persona Titular de la Dirección o Subdirección del Área con firma mancomunada de la Dirección de Administración; y firma en original de las personas investigadoras responsables de los proyectos involucrados para la realización del préstamo.	
Subdirección de Recursos de Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	4	Recibe oficio por Inteligov, verifica suficiencia presupuestal del proyecto que tendrá la afectación.	Oficio
	5	Procede: NO: Informa y se devuelve al Área. Termina procedimiento.	Póliza de diario
	6	SI: Realiza póliza de diario de la reclasificación del recurso entre proyectos, así como la transferencia bancaria entre bancos, si el recurso estuviera en diferente cuenta bancaria. Pasa a la siguiente actividad.	
	7	Imprime póliza, firma, y envía con soporte a la Subdirección de Recursos Financieros para firma.	Póliza de diario
Subdirección de Recursos	8	Recibe póliza de diario, verifica, firma y devuelve.	Póliza de diario

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAR	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

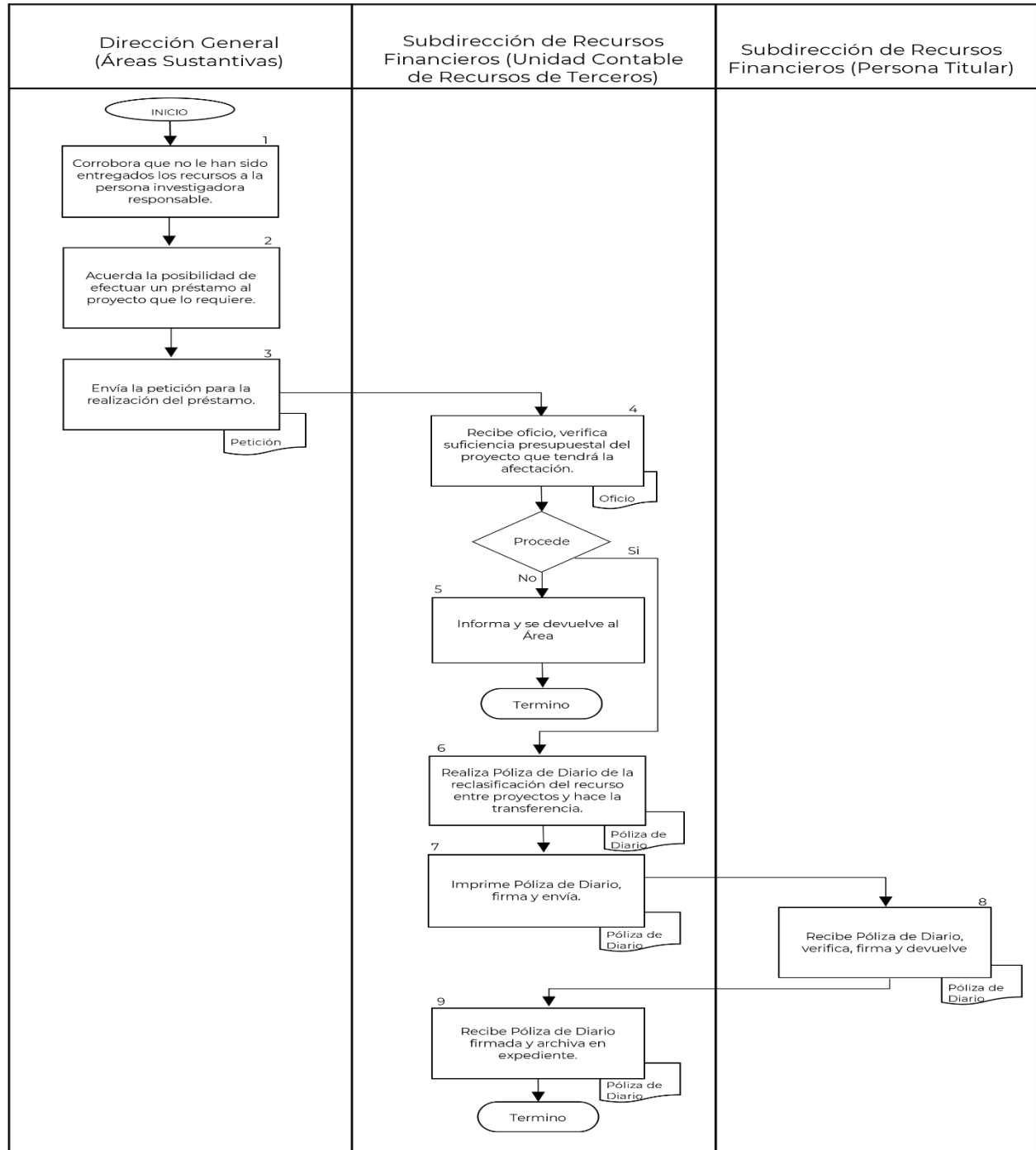
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 03
	Unidad Contable de Recursos de Terceros			Hoja: 4 de 6
	7. Procedimiento para préstamo entre Proyectos de Investigación			

Responsable	N° Act	Actividad	Documento o Anexo
Financieros (Persona Titular)			
Subdirección de Recursos de Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	9	Recibe póliza de diario con soportes firmada y archiva en expediente para tal efecto. <p style="text-align: center;">Termina procedimiento</p>	Póliza de diario



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVIS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 03
	Unidad Contable de Recursos de Terceros		
	7. Procedimiento para préstamo entre Proyectos de Investigación		Hoja: 5 de 6

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISa	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 03
	Unidad Contable de Recursos de Terceros		
	7. Procedimiento para préstamo entre Proyectos de Investigación		Hoja: 6 de 6

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Lineamientos para el manejo de Recursos de Terceros, destinados al financiamiento de proyectos específicos de Investigación del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Póliza de Diario	6 años	Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 **Reclasificar:** Realizar traspasos entre un proyecto y otro con fines temporales.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
04	Octubre, 2023	Actualización de fondo por solicitud del Área en Propósito, Alcance, Descripción de Procedimiento, Diagramas de flujo y Marco Jurídico.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Póliza de Diario

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORA	REVISAS	AUTORIZA
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	C.P. Eunice Alejandra Tafolla Valdovinos	Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable de la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Directora de Administración
Firma			
Fecha	Octubre, 2023	Octubre, 2023	Octubre, 2023